



BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Año XXII

Viernes, 28 de mayo de 2004

Número 103

Sumario

I. DISPOSICIONES GENERALES

Diputado del Común

Resolución de 31 de marzo de 2004, por la que se aprueba la Oferta de Empleo Público, para el año 2004, de la Institución del Diputado del Común. Página 7467

Consejería de Presidencia y Justicia

Decreto 61/2004, de 19 de mayo, por el que se instituye el premio del Instituto Canario de Administración Pública, para trabajos de estudio e investigación sobre las Administraciones Públicas canarias. Página 7468

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

Consejería de Presidencia y Justicia

Orden de 19 de mayo de 2004, por la que se convoca, por el procedimiento de libre designación, la provisión de puestos de trabajo en el Consejo Económico y Social de Canarias. Página 7470

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Orden de 10 de mayo de 2004, por la que se reconoce la condición de Catedrático en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y de Artes Plásticas y Diseño, a los funcionarios seleccionados en el procedimiento selectivo para la adquisición de la condición de Catedrático convocado por Orden de 23 de mayo de 1995. Página 7472

Administración del Estado

Ministerio de Justicia

Orden de 10 de mayo de 2004, por la que se aprueba y publica la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia, convocadas por Orden JUS/1453/2003, de 27 de mayo. Página 7488



El texto de este B.O.C. puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.gobiernodecanarias.org/boc/>

Boletín Oficial de Canarias

Depósito Legal TF-37/1983
Edita/Servicio de Publicaciones
Secretaría General Técnica
Consejería de Presidencia
y Justicia

Edificio Administrativo de Usos
Múltiples II, planta 0
Avda. José Manuel Guimerá, 8,
Tfno.: (922) 47.69.40. Fax: (922) 47.65.98
38003 Santa Cruz de Tenerife

Edificio Administrativo de Usos
Múltiples I, planta 0
C/ Prof. Agustín Millares Carló, 22,
Tfno.: (928) 30.67.17. Fax: (928) 30.67.00
35071 Las Palmas de Gran Canaria

Precio suscripción:
Período anual: 81,19 euros.
Semestre: 47,76 euros.
Trimestre: 27,85 euros.
Precio ejemplar: 0,82 euros.

III. OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Presidencia y Justicia

Instituto Canario de Administración Pública (I.C.A.P.)- Resolución de 19 de mayo de 2004, del Director, por la que se convocan cursos para Directivos de las Corporaciones Locales, incluidos en el Plan de Formación para el año 2004. Página 7517

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

Orden de 21 de mayo de 2004, por la que se modifica parcialmente la Orden de 20 de febrero de 2004, que convoca para el ejercicio de 2004, las subvenciones destinadas al fomento de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganaderas de Canarias. Página 7522

Orden de 21 de mayo de 2004, por la que se modifica parcialmente la Orden de 20 de febrero de 2004, que convoca para el ejercicio 2004, subvenciones destinadas al fomento de la prestación de servicios para la aplicación de programas de productos ganaderos de calidad. Página 7523

Orden de 25 de mayo de 2004, por la que se modifica parcialmente la Orden de 1 de marzo de 2004, que convoca para el ejercicio de 2004, las subvenciones previstas en el Real Decreto 460/2002, de 24 de mayo, por el que se establecen ayudas a la financiación de acciones de asesoramiento para la mejora de la calidad de la leche producida y recogida en las explotaciones. Página 7525

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa.- Resolución de 21 de mayo de 2004, por la que se modifica la Resolución de 17 de febrero de 2004, que fija el calendario, el modelo de solicitud y las instrucciones complementarias para el proceso de admisión del alumnado para el curso escolar 2004/2005 en los centros sostenidos con fondos públicos para cursar las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, ciclos formativos de grado medio y de grado superior de Formación Profesional Específica y de Artes Plásticas y Diseño, impartidas en Centros de Educación Secundaria, Centros de Educación Obligatoria (C.E.O.) y Escuelas de Arte (B.O.C. de 5 de marzo). Página 7526

IV. ANUNCIOS

Anuncios de contratación

Consejería de Sanidad

Servicio Canario de la Salud. Secretaría General.- Anuncio de 26 de mayo de 2004, por el que se corrigen errores aritméticos en el anuncio de 5 de mayo de 2004, que convoca concurso público, procedimiento abierto, para la contratación del servicio de limpieza de los edificios de las sedes centrales del Servicio Canario de la Salud en Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife, y se amplía plazo para la presentación de las ofertas (B.O.C. nº 94, de 17.5.04). Página 7527

Consejo Consultivo de Canarias

Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 12 de mayo de 2004, de la Presidencia, que convoca concurso público, tramitación ordinaria y procedimiento abierto, para la contratación del servicio de vigilancia, seguridad y protección de la sede del Consejo Consultivo de Canarias. Página 7527

Otros anuncios

Consejería de Presidencia y Justicia

Dirección General de Administración Territorial y Gobernación.- Anuncio de 17 de mayo de 2004, por el que se hace pública la Resolución que dispone la publicación de la remisión a la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo nº 218/2003. Página 7529

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

Viceconsejería de Pesca.- Anuncio de 17 de mayo de 2004, por el que se hace pública la Resolución que requiere la subsanación de las solicitudes de subvenciones previstas en la Orden de 20 de febrero de 2004 (B.O.C. nº 49, de 11.3.04), que convocó para el año 2004 subvenciones a conceder a las Cofradías de Pescadores, sus Federaciones y Cooperativas del Mar para inversiones en equipamiento.

Página 7530

Viceconsejería de Pesca.- Anuncio de 17 de mayo de 2004, por el que se hace pública la Resolución que requiere la subsanación de las solicitudes de subvenciones previstas en la Orden de 20 de febrero de 2004 (B.O.C. nº 49, de 11.3.04) modificada parcialmente por la Orden de 29 de marzo de 2004 (B.O.C. nº 65, de 2.4.04), que convocó para el año 2004 subvenciones a conceder a las Cofradías de Pescadores, sus Federaciones y Cooperativas del Mar para sus gastos corrientes.

Página 7531

Consejería de Empleo y Asuntos Sociales

Dirección General de Protección del Menor y la Familia.- Anuncio de 5 de mayo de 2004, relativo a notificación a D. Joy Georges Fakhoury Enricson y Dña. Sonia Teresa Martín Rodríguez de la Resolución de 22 de abril de 2004, por la que se pone fin al procedimiento de adopción nº ADI2000TF00208.

Página 7534

Dirección General de Protección del Menor y la Familia.- Anuncio de 6 de mayo de 2004, relativo a notificación a Dña. Lourdes Verona Naranjo y D. Pedro Miguel Rodríguez González de la Resolución de 26 de noviembre de 2003, por la que se pone fin al procedimiento incoado ante esta Dirección General.

Página 7534

Administración Local**Ayuntamiento de Mogán (Gran Canaria)**

Anuncio de 20 de mayo de 2004, por el que se somete a información pública la aprobación inicial del Plan General de Ordenación, Adaptación básica al Decreto Legislativo 1/2000.

Página 7535

La Caja de Canarias

Anuncio de 17 de mayo de 2004, relativo a elección de Consejeros Generales en representación de los impositores. Exposición de listas de Compromisarios.

Página 7535

I. DISPOSICIONES GENERALES**Diputado del Común**

847 *RESOLUCIÓN de 31 de marzo de 2004, por la que se aprueba la Oferta de Empleo Público, para el año 2004, de la Institución del Diputado del Común.*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 50 de las Normas de Gobierno Interior del Parlamento de Canarias (B.O.C. nº 206, de 22.10.03).

Tomando en consideración los artículos 1.1.c) y 12 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Diputado del Común, aprobado por la Mesa del Parlamento de Canarias, en reunión celebrada el 5 de marzo de 1997 (Boletín Oficial del

Parlamento de Canarias nº 47, IV Legislatura, de 17 de marzo de 1997).

Vista la relación de puestos de trabajo de la Institución del Diputado del Común, aprobada por Resolución del Diputado del Común, de fecha 30 de marzo de 2004, en trámite de publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Canarias, sin perjuicio de su posterior publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Considerando que el Presupuesto del Diputado del Común para 2004, aprobado como programa 111B del Presupuesto del Parlamento de Canarias para 2004, por la Ley 22/2003, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2004 (B.O.C. nº 254, de 31.12.03), dota presupuestariamente los puestos que se recogen en el anexo a esta Resolución.

Considerando conveniente la cobertura de dichos puestos,

R E S U E L V O:

Primera.- Aprobación de la Oferta de Empleo Público.

Se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2004 de la institución del Diputado del Común, en los términos que se establecen en la presente Resolución.

Segunda.- Cuantificación de la Oferta de Empleo Público.

En la Oferta de Empleo Público se incluyen vacantes dotadas en el programa presupuestario del Diputado del Común, incluido como programa del Presupuesto del Parlamento de Canarias para 2004, asignadas a Categorías Profesionales del personal laboral en la relación de puestos de trabajo aprobada por el Diputado del Común, con el detalle que se refleja en el anexo a esta Resolución.

Tercera.- Personas con minusvalía.

En las pruebas selectivas para ingreso en las plazas ofertadas serán admitidas las personas con minusvalía en igualdad de condiciones con los demás aspirantes, debiéndose estar a lo previsto en el Decreto 43/1998, de 2 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo IV, Título VI de la Ley 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria, regulador del sistema de acceso de personas con minusvalía para la prestación de servicios en la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias y medidas de fomento para su integración laboral.

Cuarta.- Acceso a los no nacionales.

En todas las pruebas selectivas que se convoquen en virtud de la presente Oferta de Empleo Público se aplicará, respecto al acceso de los no nacionales, el Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo.

Quinta.- Requisitos formales para las convocatorias.

Las bases de las convocatorias deberán reunir los requisitos mínimos exigidos en el artículo 55 de las Normas de Gobierno Interior del Parlamento de Canarias (B.O.C. nº 206, de 22.10.03).

Sexta.- Entrada en vigor.

La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de La Palma, a 31 de marzo de 2004.-
El Diputado del Común, Manuel Alcaide Alonso.

A N E X O

PLAZAS DE PERSONAL LABORAL

GRUPO IV: Graduado Escolar o equivalente.

CATEGORÍA: Ordenanza-Conductor: 2 plazas.

GRUPO III: B.U.P., Bachillerato, Bachillerato Superior, FP II o equivalente.

CATEGORÍA: Administrativo: 4 plazas.

TOTAL OFERTA: 6 plazas.

Consejería de Presidencia y Justicia

848 *DECRETO 61/2004, de 19 de mayo, por el que se instituye el premio del Instituto Canario de Administración Pública, para trabajos de estudio e investigación sobre las Administraciones Públicas canarias.*

Dentro de los fines y funciones específicas que tiene asignados el Instituto Canario de Administración Pública, está la realización de estudios en materia de organización administrativa, atendiendo preferentemente a las peculiaridades administrativas de la Comunidad Autónoma y para cuyo cumplimiento podrá organizar cuantas actividades sean precisas.

Con el fin de fomentar la investigación sobre la organización administrativa de la Comunidad Autónoma de Canarias, incentivar las inquietudes investigadoras del personal al servicio de las Administraciones Públicas canarias y reconocer las aportaciones realizadas por éstos y por los estudiosos, en general, de materias relacionadas con la Administración Pública, es por lo que se instituye el premio del Instituto Canario de Administración Pública para trabajos de estudio e investigación sobre las Administraciones Públicas canarias.

El establecimiento del premio y las presentes bases de vigencia indefinida, conforme a lo establecido en el artículo 13.2.e) del Decreto 131/1988, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Instituto Canario de Administración Pública, han sido objeto de aprobación por el Consejo de Administración del Instituto Canario de Administración Pública reunido en sesión el día 30 de enero de 2004.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Presidencia y Justicia y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 19 de mayo de 2004,

D I S P O N G O:

Artículo 1.- Objeto.

1. Se instituye el premio de Investigación del Instituto Canario de Administración Pública con el ob-

jeto de incentivar el estudio, conocimiento y difusión de las materias relacionadas con el Derecho Administrativo y la Ciencia de la Administración, reconociendo el mejor trabajo de estudio e investigación sobre las Administraciones Públicas canarias.

2. El premio se instituye en una sola modalidad.

3. Podrán participar en las convocatorias tanto personas físicas, como equipos de trabajo conformados al efecto.

Artículo 2.- Premio.

1. El premio consistirá en seis mil (6.000) euros y un diploma acreditativo que expedirá el Director del Instituto Canario de Administración Pública.

2. Se podrán otorgar hasta un máximo de dos menciones honoríficas a propuesta del jurado para los dos trabajos mejor valorados después del ganador, con una dotación de mil quinientos (1.500) euros cada una.

3. La financiación del premio se realizará con cargo a la correspondiente partida presupuestaria del Instituto Canario de Administración Pública.

Artículo 3.- Convocatoria del premio.

1. La convocatoria del premio tendrá carácter anual y se realizará en el primer trimestre de cada año mediante resolución del Director del Instituto Canario de Administración Pública, con sujeción a las presentes bases de vigencia indefinida.

2. La convocatoria anual deberá contener, como mínimo, los siguientes extremos:

a) Lugar y plazo de presentación de los trabajos, sin que éste pueda ser inferior a cuatro meses.

b) Documentación acreditativa del autor o autores de los trabajos.

c) Modelo de solicitud.

d) Extensión de los trabajos.

e) Aplicación presupuestaria a la que se imputará el gasto correspondiente al premio y, en su caso, a las menciones honoríficas.

Artículo 4.- Jurado.

1. Actuará como jurado el Consejo Asesor del Instituto Canario de Administración Pública, cuya composición está establecida en las normas reguladoras de la organización y funcionamiento del Instituto Canario de Administración Pública.

2. El jurado se reunirá en el mes de septiembre de cada año, debiendo formular propuesta en el plazo máximo de dos meses.

Artículo 5.- Concesión del premio.

1. El jurado, una vez valorados los trabajos, deberá formular propuesta de concesión del premio, así como podrá proponer hasta un máximo de dos menciones honoríficas. Si a juicio del jurado ningún trabajo reuniera los méritos suficientes, el premio será declarado desierto.

2. La concesión del premio corresponde al Director del Instituto Canario de Administración Pública, de conformidad con la propuesta que le formule el jurado.

3. El Director del Instituto Canario de Administración Pública resolverá la concesión del premio que se hará pública, con anterioridad al 10 de diciembre de cada año, en el Boletín Oficial de Canarias.

4. La entrega del premio se celebrará en acto de carácter público institucional, en el lugar y forma que se determine.

5. La Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias se reserva el derecho a la divulgación pública del trabajo premiado, sin finalidad lucrativa, durante un período de dos años a contar desde la fecha que se determine en cada convocatoria. El adjudicatario o los adjudicatarios deberán hacer constar en cualquier posible publicación de este trabajo que han recibido el premio del Instituto Canario de Administración Pública para trabajos de estudio e investigación sobre las Administraciones Públicas canarias.

Artículo 6.- Trabajos.

1. Los trabajos que se presenten han de ser originales e inéditos y en ellos no figurará ningún dato personal, debiendo constar solamente el título. Los datos personales se presentarán en un sobre cerrado.

2. Podrán presentarse trabajos de forma individual o colectiva.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Única.- La primera convocatoria que se realice del premio del Instituto Canario de Administración Pública para trabajos de estudio e investigación sobre las Administraciones Públicas canarias se efectuará en el segundo trimestre de 2004, manteniéndose lo establecido en el presente Decreto en lo relativo al plazo de presentación de los trabajos así como el que dispone el Director del Instituto Canario de Administración Pública para resolver la concesión del premio.

El jurado se reunirá y formulará propuesta de concesión del premio de la primera convocatoria al Director del antedicho Instituto, en el mes de noviembre de 2004.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. - Se faculta al titular de la Consejería de Presidencia y Justicia para dictar las disposiciones de ejecución y desarrollo de este Decreto.

Segunda. - El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 19 de mayo de 2004.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Adán Martín Menis.

LA CONSEJERA DE
PRESIDENCIA Y JUSTICIA,
M^a Australia Navarro de Paz.

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

Consejería de Presidencia y Justicia

849 *ORDEN de 19 de mayo de 2004, por la que se convoca, por el procedimiento de libre designación, la provisión de puestos de trabajo en el Consejo Económico y Social de Canarias.*

Examinado el expediente instruido por el Consejo Económico y Social de Canarias.

Teniendo en cuenta los siguientes

I. ANTECEDENTES

1º) Por Resolución del Consejo Económico y Social de Canarias de 3 de agosto de 1998, de la Secretaría General, se acuerda la publicación del acuerdo del Pleno que aprueba la modificación de la relación de puestos de trabajo (B.O.C. nº 105, de 19 de agosto), figurando en la misma los puestos que se relacionan en el anexo I y cuya forma de provisión es la de libre designación.

2º) El Secretario General del Consejo Económico y Social de Canarias formuló propuesta para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los mencionados puestos de trabajo y expidió certi-

ficación acreditativa de que las plazas no están sujetas a reserva legal alguna.

Visto el informe-propuesta de la Dirección General de la Función Pública.

II. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

En uso de la competencia que me atribuye el artº. 77.1 de la Ley Territorial 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria, y el artº. 18 del Decreto 48/1998, de 17 de abril, por el que se regula la provisión de puestos de trabajo del personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Teniendo en cuenta el Decreto 40/2004, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia y Justicia, el Decreto 241/2003, de 11 de julio, por el que se determinan el número, denominación y competencias de las Consejerías y el Decreto 123/2003, de 17 de julio, que determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías,

R E S U E L V O:

Anunciar convocatoria pública para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo nº 23301020201 denominado Jefe de Servicio de Régimen Jurídico y Administración General y el nº 23301020301 Puesto Singularizado (I), que se efectuarán de acuerdo con las bases que se insertan a continuación.

Primera: los puestos de trabajo a proveer, mediante el procedimiento de libre designación, son los que figuran relacionados en el anexo I de esta Orden.

Segunda: podrán participar los funcionarios de carrera que reúnan los requisitos exigidos para su desempeño, según la vigente relación de puestos de trabajo, que se especifican en dicho anexo I.

En cuanto al requisito de pertenencia al Cuerpo y Escala de la Administración de esta Comunidad, a los que figuran adscritos los puestos anunciados, se considerará que, a los únicos efectos de esta convocatoria, lo cumplen aquellos funcionarios que pertenezcan al Cuerpo y Escala, y reúnan los requisitos de titulación y demás que señala la Disposición Transitoria Primera de la Ley Territorial 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria.

Tercera: las solicitudes para participar en el procedimiento de provisión, ajustadas al modelo que se inserta como anexo II, se dirigirán a esta Consejería y habrán de presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Ofi-

cial de Canarias, en las oficinas de la Dirección General de la Función Pública, sitas en la calle José de Zárate y Penichet, 3, Edificio Arco Iris, 1ª planta, Santa Cruz de Tenerife.

Asimismo, podrán presentarse en el Consejo Económico y Social de Canarias (Plaza de la Feria, 1, Edificio Marina, entreplanta, Las Palmas de Gran Canaria) o en las oficinas que previene el Decreto 164/1994, de 29 de julio. En ambos casos las solicitudes y documentación presentadas se remitirán a la Dirección General de la Función Pública en los cinco días siguientes al de su recepción.

Podrán también presentarse las solicitudes en la forma prevista en el artº. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta: además de los datos previstos en el indicado modelo, los aspirantes harán constar en la solicitud su currículum vitae en el que figuren, debidamente acreditados, el Cuerpo o Escala a que pertenecen, el Grupo en que el mismo se hallase clasificado, titulación académica, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos estimen oportuno poner de manifiesto en relación con las funciones atribuidas al puesto solicitado, acompañando documentación fehaciente acreditativa de las circunstancias y méritos.

Quinta: la Dirección General de la Función Pública, transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, examinará todas las presentadas y evacuará informe relativo al cumplimiento por los interesados de los requisitos exigidos para el desempeño del puesto, que remitirá al Consejo Económico y Social junto con las instancias y documentación presentadas.

Sexta: la presente convocatoria se resolverá por Resolución del Excmo. Sr. Presidente del Consejo Económico y Social de Canarias, que se publicará en el Boletín Oficial de Canarias, pudiendo acordar, con anterioridad a la selección, la celebración de una entrevista con los candidatos.

Séptima: se declarará, por el Excmo. Sr. Presidente del Consejo Económico y Social de Canarias, desierta la convocatoria cuando no concurra ningún funcionario o cuando quienes concurren no reúnan los requisitos establecidos en la misma.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife. Asimismo, a criterio de los interesados, podrán interponer en vía administrativa, el recurso potestativo de reposición, ante esta Con-

sejería, en el plazo de un mes a contar del día siguiente a la publicación de esta Orden, en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de mayo de 2004.

LA CONSEJERA DE
PRESIDENCIA Y JUSTICIA,
Mª Australia Navarro de Paz.

A N E X O I

CENTRO DIRECTIVO: Secretaría General.

UNIDAD: Régimen Jurídico y Administración General.

NÚMERO DEL PUESTO: 23301020201.

DENOMINACIÓN DEL PUESTO: J/Servicio de Régimen Jurídico y Administración General.

FUNCIONES: gestión y coordinación presupuestaria, económico-administrativa general y de personal bajo la dirección del Secretario General. Realización de informes y dictámenes y formulación de propuestas de carácter superior en materia de la unidad: actuación administrativa general; presupuestación, seguimiento y control de la ejecución del gasto; administración del personal; contratación y patrimonio. Apoyo al Secretario General en la asistencia técnica a los órganos colegiados del Consejo en las materias sometidas a su consulta y estudio, fundamentalmente en aspectos relacionados con las técnicas normativas, legislaciones comparadas, derecho primario y derivado comunitario: valoración y estudio desde la perspectiva de la técnica legislativa de los planes, proyectos y anteproyectos de ley o disposiciones generales del Gobierno, acometidos a consulta. Funciones similares en relación a las iniciativas adoptadas por el Pleno. Funciones similares en relación al seguimiento de las recomendaciones formuladas por el Consejo. Las propias de su Cuerpo y las que se expresan en las normas legales y reglamentarias de directa o supletoria aplicación al régimen de organización y funcionamiento del CES.

NIVEL: 28.

PUNTOS COMPLEMENTO ESPECÍFICO: 75,00.

VÍNCULO: funcionario de carrera.

ADMINISTRACIÓN DE PROCEDENCIA: Comunidad Autónoma de Canarias.

GRUPO: A.

ADSCRIPCIÓN CUERPO/ESCALA: Administradores Generales/Administradores Financieros y Tributarios.

MÉRITOS PREFERENTES: Licenciado en Derecho. Experiencia de tres años en puestos similares. Idiomas: Francés/Inglés. Manejo de ordenadores: entorno Windows, bases de datos. Cursos monográficos y/o doctorado. Cursos de formación en temas comunitarios. Cursos de formación y conocimientos de técnicas y herramientas de gestión directiva de las Administraciones Públicas.

JORNADA: especial.

LOCALIZACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria.

CENTRO DIRECTIVO: Secretaría General.

UNIDAD: Gabinete Técnico de Estudios y Documentación.

NÚMERO DEL PUESTO: 23301020301.

DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Puesto singularizado (I).
 FUNCIONES: coordinación general de la unidad bajo la dirección y la supervisión del Secretario General. Elaboración de estudios, informes y análisis económicos y sociales relacionados con los asuntos sometidos a la consideración del Consejo y los que se adopten por iniciativa de los órganos competentes. Coordinación, bajo la supervisión y dirección del Secretario General, del seguimiento de planes, proyectos y programas generales de actuación, valorados por el Consejo en sus aspectos económicos y presupuestarios. Confección de notas e informes sobre coyuntura social y económica. Informe y asesoramiento al Secretario General en materias propias de su competencia. Apoyo al Secretario General en la asistencia técnica a los Órganos Colegiados del CES. Manejo de paquetes informáticos: entorno Windows; base de datos; hoja de cálculo; tratamiento de textos. Las propias de su Cuerpo y las que se expresan en las normas legales y reglamentarias de directa o supletoria aplicación al régimen de organización y funcionamiento del CES.
 NIVEL: 28.
 PUNTOS COMPLEMENTO ESPECÍFICO: 75,00.
 VÍNCULO: funcionario de carrera.
 ADMINISTRACIÓN DE PROCEDENCIA: Comunidad Autónoma de Canarias.
 GRUPO: A.
 ADSCRIPCIÓN CUERPO/ESCALA: Administradores Generales/Administradores Financieros y Tributarios.
 MÉRITOS PREFERENTES: Licenciado en Económicas/Empleadas. Tres años de experiencia en puestos similares. Cursos de formación y/o monográficos de especialización, de posgrado o doctorado. Conocimientos, formación y experiencia en el uso de herramientas y técnicas directivas en las Administraciones Públicas, fundamentalmente en materia de programación de objetivos, planificación y su evaluación, presupuestos y financiación de planes de actuación, etc. Idiomas: Francés/Inglés.
 JORNADA: especial.
 LOCALIZACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria.

Solicita ser admitido a la convocatoria pública para proveer, por el sistema de libre designación, la plaza:

Nº R.P.T. Denominada
 del
 anunciada por Orden de de
 de 2004 (B.O.C. nº).

Acompaña a la presente instancia documentación acreditativa de circunstancias y méritos.

(Indicar a continuación los datos del currículum vitae a que se refiere la base cuarta de la convocatoria).

....., a
 de de 2004.

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA.

**Consejería de Educación,
 Cultura y Deportes**

850 *ORDEN de 10 de mayo de 2004, por la que se reconoce la condición de Catedrático en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y de Artes Plásticas y Diseño, a los funcionarios seleccionados en el procedimiento selectivo para la adquisición de la condición de Catedrático convocado por Orden de 23 de mayo de 1995.*

La Disposición Adicional Decimosexta de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación del Sistema Educativo, establece los requisitos y condiciones en que los funcionarios de los Cuerpos docentes pueden adquirir la condición de Catedrático. Dicha disposición fue desarrollada reglamentariamente mediante el Real Decreto 575/1991, de 22 de abril, por el que se regula la movilidad entre los Cuerpos docentes y la adquisición de la condición de Catedrático.

En cumplimiento del mismo y con la finalidad de posibilitar el acceso a la condición de Catedrático de los funcionarios docentes con destino en el ámbito de la Comunidad Autónoma, se dicta por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes la Orden de 23 de mayo de 1995 (B.O.C. de 14 de junio), por la que se convoca procedimiento selectivo para la adquisición de la condición de Catedrático.

Por Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 17 de septiembre de 2003 se dis-

A N E X O I I

El funcionario que suscribe, cuyos datos se especifican a continuación:

Apellidos,
 nombre,
 D.N.I. nº, fecha de nacimiento, Cuerpo o Escala a que pertenece,
 Grupo en que se hallare clasificado el Cuerpo o Escala, nº de Registro de Personal, con domicilio particular en calle, nº, localidad, provincia, teléfono, puesto de trabajo actual, nivel, Consejería o Dependencia,
,
 localidad

puso la reanudación del procedimiento selectivo para la adquisición de la condición de Catedrático, iniciado por Orden de 23 de mayo de 1995, y se dictaron normas complementarias de ordenación del procedimiento.

De conformidad con lo dispuesto en los apartados 4 y 5 de la base 9 de la Orden de 23 de mayo de 1995 citada, una vez desarrollado el procedimiento selectivo y elevadas las listas de seleccionados de las diferentes especialidades a la Dirección General de Personal, procede la publicación en el Boletín Oficial de Canarias de la Orden por la que se resuelve el procedimiento y se declara la obtención de la condición de Catedrático a los aspirantes que han resultado seleccionados en el mismo.

Por otra parte, una vez finalizado el procedimiento para la adscripción del profesorado a las plazas de las nuevas especialidades de la Formación Profesional Específica creadas en los centros públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, establecido por Orden de esta Consejería de 22 de enero de 2002, se hace necesario concretar los efectos de la adquisición de la condición de Catedrático en aquellos supuestos en los que una especialidad antigua se corresponde con varias especialidades nuevas.

Por todo ello, al amparo de las competencias que me confieren el artículo 29 de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias y el Decreto 305/1991, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes,

DISPONGO:

Primero.- Hacer públicas las listas únicas, por Cuerpo y especialidad, de los aspirantes a los que se reconoce la condición de Catedrático, una vez que han superado el procedimiento selectivo convocado por Orden de 23 de mayo de 1995. Dichas listas figuran en los siguientes anexos:

Anexo I: Profesores de Enseñanza Secundaria.

Anexo II: Profesores de Artes Plásticas y Diseño.

Segundo.- La condición de Catedrático se considerará adquirida por los funcionarios relacionados en los citados anexos con efectos económicos y administrativos desde el 1 de septiembre de 2004.

Tercero.- La Dirección General de Personal procederá a la expedición de las correspondientes credenciales acreditativas de la condición de Catedrático

a los funcionarios seleccionados así como a su inscripción en el Registro del Personal Docente.

Cuarto.- En aquellas especialidades del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, en los que como consecuencia del procedimiento de adscripción a las nuevas especialidades de la Formación Profesional Específica, regulado por la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 22 de enero de 2002 (B.O.C. de 28), se hayan adquirido varias especialidades nuevas, la condición de Catedrático se entenderá adquirida en todas ellas.

Quinto.- La documentación aportada por los participantes en el procedimiento podrá ser retirada por los mismos o por persona autorizada en el plazo y forma que se establezca por la Dirección General de Personal.

Si la documentación no se retirase en el plazo señalado se entenderá que el aspirante renuncia a su recuperación, decayendo, por tanto, en su derecho.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.- Se autoriza a la Dirección General de Personal para la interpretación, desarrollo y ejecución del contenido de la presente Orden.

Segunda.- La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de un mes recurso potestativo de reposición ante la Consejería de Educación, Cultura y Deportes o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda de la Comunidad Autónoma de Canarias, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse. Dichos plazos comenzarán a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de Canarias. En el caso de presentarse recurso de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente el de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de mayo de 2004.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTES,
José Miguel Ruano León.

ANEXO I

Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria**ESPECIALIDAD:** *Alemán*

Orden	NIF	Nombre y Apellidos			Puntuación
1	42788794P	JOSE JUAN	DÍAZ	SANTANA	13,6

ESPECIALIDAD: *Biología y Geología*

Orden	NIF	Nombre y Apellidos			Puntuación
1	42711073G	M. ROSA	HERNÁNDEZ	CREUS	16,7829
2	35980684J	BELEN	BORRÁS	SANJURJO	16,4919
3	42711489Y	JUANA T.	SUÁREZ	SARMIENTO	15,7024
4	78450962D	DOLORES	CRUZ	OLIVA	15,4097
5	42749482A	FELISA E.	RODRÍGUEZ	HENRÍQUEZ	15,3324
6	42766204G	IGNACIO	ZUBIRÍA	PINEDA	15,3065
7	42010560W	CARMEN LUZ	MARTÍN	TORRES	14,9586
8	42720218H	MARIA LUISA	RODRÍGUEZ	HENRÍQUEZ	14,748
9	21383887M	NICOLAS	PÉREZ	RODRÍGUEZ	14,4937
10	41961297M	MANUEL V.	HERRERA	SUÁREZ	14,3902
11	42880152X	MARIA DOLORES	GUEVARA	ESPINOSA	14,3085
12	41991573J	CARMELO	TEJERA	RODRÍGUEZ	14,1494
13	43241267W	M. CARMEN	DÁMASO DEL	ROSARIO	14,1355
14	42002073W	M. JOSEFA	RODRÍGUEZ	ROMERO	14,0891
15	42776612Q	Mª ESPERANZA	MANTOLAN	SARMIENTO	14,0756
16	42741546W	FRANCISCO	CÁCERES	ARTILES	13,8479
17	42694664V	AGUEDA	CABALLERO	RUANO	13,8101
18	42774601Y	GUILLERMINA	MONTESDEOCA	SANTANA	13,7648
19	26427277R	Mª CARMEN	MORALEDA	GONZÁLEZ	13,6417
20	42926937J	Mª DEL CARMEN	MUÑOZ	MARTELL	13,5503
21	42787399Q	PEDRO GILBERTO	CABRERA	OLIVA	13,453
22	42772718D	TOMAS	SÁNCHEZ	VELÁZQUEZ	13,3879
23	42926141E	MANUELA	RODRÍGUEZ	CABRERA	13,3678
24	42005488J	M. CARMEN	AMADOR	DÍAZ	13,3079
25	42778534Y	ELENA	GONZÁLEZ	MAURICIO	13,1162
26	42147094P	DULCE	DÍAZ	MARTÍN	13,04
27	78379625H	MARIA ISABEL	DÍAZ	POLEGRE	13,0132
28	42772538J	ARACELI	SUÁREZ	GUERRA	12,9974

<i>Orden</i>	<i>NIF</i>	<i>Nombre y Apellidos</i>			<i>Puntuación</i>
29	42066708F	ELENA	ARANGUREN	HERNÁNDEZ	12,973
30	25938669M	MARIA CONSUELO	ELICHE	LUQUE	12,9253
31	42154296B	JOSE LUIS	PÉREZ	RODRÍGUEZ	12,9118
32	42007950Z	MERCEDES	DÍAZ	MALLEDO	12,7959
33	42735549P	FEDERICO	RODRÍGUEZ	GONZÁLEZ DEL REAL	12,7437
34	42037392Q	CONCEPCION	PONCE	PUERTA	12,7235
35	32412337R	JOSE MANUEL	RODRÍGUEZ	AIRA	12,7161
36	41983980X	M. DEL CARMEN	FREIRE	BARRERIRA	12,697
37	42027738E	SAGRARIO	PÉREZ	PÉREZ	12,6187
38	42728221V	PABLO	LUIS	FLORIDO	12,4928
39	42733591M	ROSARIO	RAMOS DE LA	NUEZ	12,4439
40	26431958J	RAFAEL	LÓPEZ	QUERO	12,3463
41	42152579L	ARMANDO	JORGE	CARMONA	12,3327
42	42024727R	MARIA GLORIA	SARASOLA	HERRERO	12,2964
43	78414649J	FRANCISCO JAVIER	RODRÍGUEZ	RODRÍGUEZ	12,129
44	41944792Z	ANTONIO	SÁNCHEZ	PÉREZ	12,0469
45	42027805C	MARGARITA	LÓPEZ	HERNÁNDEZ	12,0212

ESPECIALIDAD: *Dibujo*

<i>Orden</i>	<i>NIF</i>	<i>Nombre y Apellidos</i>			<i>Puntuación</i>
1	42732446X	FATIMA	FUENTES	PAVÓN	13,482
2	41988590C	FELIPE	BRITO	ACOSTA	12,774
3	42754838T	MANUEL	ARTILES	OJEDA	11,5595
4	42695645D	ANA MARIA	ACOSTA	QUINTANA	10,9485
5	42087395V	JUAN AGUSTIN	PÉREZ	PÉREZ	10,8625
6	42678989M	M. FELISA	CULEBRAS	CÁCERES	10,861
7	42903194Y	JUANA	NAVARRO	FERNÁNDEZ	10,6363
8	43265462R	JUANA	RAMÍREZ	TORRES	10,3225
9	78384712E	JOSE	HERNÁNDEZ	HERNÁNDEZ	10,2305
10	22510110X	ENRIQUE	JORGE	ASENSI	10,209
11	21361949D	ANTONIO	RASTOLL	RODENAS	9,9851
12	50942677T	JUAN CARLOS	VALCÁRCEL	LÓPEZ	9,8795
13	41906302A	CARMEN	SUÁREZ	ALVARADO	9,824
14	42037872J	LUIS	HERRERO	ESQUIVEL	9,6875
15	42018256Q	JULIAN	RODRÍGUEZ	IZQUIERDO	9,5155
16	41948786Y	ANTONIO	DÍAZ	PÉREZ	9,356
17	78540123E	MARIA ROSA	LEMES	QUINTERO	9,1808
18	42764709G	JUAN	ORTIZ DE LANDALUCE	PERDOMO	9,0894
19	42001013T	JUAN ALBERTO	CABRERA	ZAMORA	9,0405
20	42922159L	M. PILAR	CODERCH	FIGUEROA	8,8015
21	42035485H	DOMINGO	GARCÍA	FARIÑAS	8,6285
22	42001564E	JUAN R.	BERMÚDEZ	GONZÁLEZ	8,624
23	42796241A	FRANCISCO	ASCANIO	CRUZ	8,3965
24	26429836F	FRANCISCO	JURADO	SALIDO	8,302
25	42688076F	FRANCISCO	GONZÁLEZ	ROCÍO	7,8185

<i>Orden</i>	<i>NIF</i>	<i>Nombre y Apellidos</i>			<i>Puntuación</i>
26	78378301M	PEDRO ANTONIO	DÍAZ	PÉREZ	7,794
27	43252417C	REINALDO	SANTANA	GONZÁLEZ	7,602
28	42934161S	Mª INMACULADA	GARCÍA	MARTÍN	7,597
29	43603818G	LISBETH	BETHENCOURT	CASANOVA	7,425
30	42761321C	FRANCISCO	VIERA	PÉREZ	7,3215

ESPECIALIDAD: *Educación Física*

<i>Orden</i>	<i>NIF</i>	<i>Nombre y Apellidos</i>			<i>Puntuación</i>
1	43243984M	ASUNCION	TORRENT	RUIZ	14,65
2	43600841V	JOSE MIGUEL	LLINAS	GUERRA	14,245
3	50837839L	RODOLFO	ALVAREZ	GIRÁLDEZ	14,231
4	11702894B	JESUS DE	FELIPE	GARRIDO	14,125
5	42741224W	ROSA DELIA	SANTANA	VEGA	13,925
6	42746886Y	JOSE	NAVARRO	SANTANA	13,5
7	41972926L	DOLORES	RODRÍGUEZ	PÉREZ	13,375
8	42057928J	ELIA MARGARITA	MATA	RODRÍGUEZ	12,931
9	42458348A	CELSO	PERDOMO	CEJUDO	12,545
10	42657620A	ARACELI	TORRES	RODRÍGUEZ	12,262
11	78458545W	MARIA C. DEL	ROSARIO	GARCÍA	11,012

ESPECIALIDAD: *Filosofía*

<i>Orden</i>	<i>NIF</i>	<i>Nombre y Apellidos</i>			<i>Puntuación</i>
1	41938772C	M. EUGENIA	LAYNEZ	CERDEÑA	14,16
2	42056849S	MARIA OLGA	EXPÓSITO	HERNÁNDEZ	13,9
3	41958571Q	CARMEN E.	REYES	FUENTES	13,796
4	42085962X	CARMEN B.	GONZÁLEZ	FERNÁNDEZ	13,33
5	42734397Y	DIEGO JOSE	DÍAZ	ESPINO	12,965
6	42034539S	M. ANGELES	GUTIÉRREZ	MARTÍN	12,376
7	42026081K	ALBERTO CELSO	MANGANEL	ALONSO	12,368
8	80002563F	FERNANDO	NAVARRO	ESPÓSITO	11,946
9	42030057H	LUIS	PASTOR	TEJERA	11,839
10	42067379B	RODRIGO	RODRÍGUEZ	BORGES	11,792
11	42161959S	EVA M.	NAVARRO	PULIDO	11,715
12	16477012L	MARCOS	PASCUAL	RODRÍGUEZ	11,113
13	8416871K	CECILIA	ENCINAS	DOMINGO	10,979
14	78455637S	ALVARO	MATEOS	GARCÍA	10,948
15	2848395Y	LAURA	COBOS	HERRERO	10,911
16	45063516F	Mª CONCEPCION	CASTILLO	RODRÍGUEZ	10,818
17	43246760K	MANUEL	GRIMALDI	PEÑA	10,643
18	42902088G	DELIA DE	QUINTANA	LÓPEZ	10,563
19	27240275H	AGUSTIN	GUIJARRO	RAMOS	10,513
20	42769108X	SORAYA	BETANCOR DOS	SANTOS	10,387
21	41980891A	MIGUEL A.	VILLALBA	CORUJO	10,351

ESPECIALIDAD: Física y Química

<i>Orden</i>	<i>NIF</i>	<i>Nombre y Apellidos</i>			<i>Puntuación</i>
1	41903544M	WENCESLAO	TRUJILLO	BENÍTEZ	16,898
2	41997009K	FRANCISCO JAVIER	PÉREZ	MÉNDEZ	16,638
3	42006911X	JUAN	PÉREZ	TORRES	16,44
4	41894575Y	LORENZO	ALONSO	MIRANDA	16,206
5	42712741Q	ROSARIO	MARTÍN DE LA	NUEZ	15,21
6	42788340Z	FRANCISCO	VIERA	RODRÍGUEZ	15,175
7	42759749N	EDUARDO DE	DE SANTA ANA	FERNÁNDEZ	15,153
8	42930736V	MELQUIADES	ALVAREZ	ROMERO	14,675
9	41983471F	JOSE LUIS	DELGADO	ALONSO	14,658
10	42690405J	CONCEPCION	CÁRDENAS	MARTÍNEZ	14,611
11	10529825B	M. JESUS DE LA	FUENTE	DÍAZ	14,41
12	42742732S	VICENTE	MINGARRO	GONZÁLEZ	14,297
13	42153569C	ANGEL M.	RECUENCO	RODRÍGUEZ	14,165
14	42712033K	Mª ENCARNACION	CABRERA	GARCÍA	14,14
15	42771640N	JOSE	TRUJILLO	RAMÍREZ	14,056
16	15885025Y	Mª ASCENSION	ESCALANTE	VILLARROYA	13,609
17	33179360C	GLORIA	BERNAL	LLORENTE	13,13
18	250860E	MARGARITA	DELGADO	BERMEJO	13,035
19	78380594K	AQUILINO DAMIAN	PÉREZ	PÉREZ	13,028
20	41983349T	JOSE ANTONIO	MELIÁN	GONZÁLEZ	12,932
21	42149884S	BERNARDO	MÉNDEZ	PÉREZ	12,895
22	42730704Q	DAVID	CARREÑO	OJEDA	12,867
23	42157051Y	JUAN M.	FELIPE	CASTILLO	12,86
24	42153745N	PILAR MARIA	MORERA	MARANTE	12,805
25	42933449Q	BENIGNO M.	GONZÁLEZ	GONZÁLEZ	12,53
26	78445172S	JUAN	GALVÁN	VENTURA	12,402
27	42739459P	JUAN FRANCISCO	OJEDA	ABRANTE	12,316
28	78441478R	M. CARMEN	CASILLAS	SANTANA	12,311
29	42920873K	JUAN	SÁNCHEZ	SIVERIO	12,29
30	8618444E	J. LEOPOLDO	BETANCORT	IGLESIAS	12,268
31	42752857C	MANUEL F.	ARTILES	ORTEGA	11,973
32	42763404X	ANTONIA	RUANO	GONZÁLEZ	11,92
33	75340106H	FEDERICO	FERNÁNDEZ	PORREDON	11,893
34	42744093L	JOSE MIGUEL	VEGA	RAMÍREZ	11,841
35	42152597Z	JOSE	CONCEPCIÓN	ACOSTA	11,825
36	41941190T	ESTHER	CABRERA	GARCÍA	11,75
37	42699543C	JOSE A.	SANTANA	SANTANA	11,746
38	4564068V	ANGEL JOSE	BERMEJO	MARTÍN-LÁZARO	11,71
39	42928720W	FERNANDO	DÍAZ	HERRERA	11,621
40	41826904R	FELIX	ZAMORA	REBOSO	11,61
41	10458974T	LUIS J.	PASCUAL	TEJERIO	11,525
42	42031601K	JUAN ELEUTERIO	PERAZA	PÉREZ	11,51

<i>Orden</i>	<i>NIF</i>	<i>Nombre y Apellidos</i>			<i>Puntuación</i>
43	42782786A	MARIA ANGELES	DOMÍNGUEZ	MUJICA	11,455
44	42926599C	LUIS	PARDILLO	VELA	11,37
45	42729307E	JUAN JOSE	SÁNCHEZ	MARTÍN	11,368
46	42768159G	CONCEPCION	CARREÑO	PERERA	11,365

ESPECIALIDAD: *Formación y Orientación Laboral*

<i>Orden</i>	<i>NIF</i>	<i>Nombre y Apellidos</i>			<i>Puntuación</i>
1	41971776L	CECILIA	LORENZO	HERNÁNDEZ	13,5239
2	13692201W	PEDRO	POMBO	ABARCA	13,2683
3	42921709Y	EMILIANO	TRUJILLO	TRUJILLO	12,3234
4	41962603T	VICTOR	RUFINO	NUÑEZ	11,1097

ESPECIALIDAD: *Francés*

<i>Orden</i>	<i>NIF</i>	<i>Nombre y Apellidos</i>			<i>Puntuación</i>
1	6533850X	M. ANGELES	SÁNCHEZ	HERNÁNDEZ	14,392
2	22421442F	ROSA	PRIETO	SÁNCHEZ	14,076
3	42020494T	MIGUEL ANGEL	JEREZ	CUBAS	13,88
4	28350426M	JESUS M.	CARRILLO	RODRÍGUEZ	13,439
5	43252798X	M. PRAXEDES	DELGADO	ALONSO	13,182
6	42153718P	LUIS F.	GARCÍA	HERNÁNDEZ	10,576

ESPECIALIDAD: *Geografía e Historia*

<i>Orden</i>	<i>NIF</i>	<i>Nombre y Apellidos</i>			<i>Puntuación</i>
1	41979018Q	MELCHOR	PADILLA	FUENTES	17,052
2	42146340J	MERCEDES	CODERCH	FIGUEROA	16,395
3	41991813T	ELENA	MATEOS	GUERREIRO	16,211
4	42676906S	TERESITA	BONILLA	ABREUT	16,021
5	42000356X	ANA MARIA	DÍAZ	PÉREZ	15,967
6	41986632V	JAIME	GARCÍA	GARCÍA	15,928
7	78455592Q	M. LUZ DE	LUIS	LILLO	15,36
8	41961065A	OLGA	SANTANA	GONZÁLEZ	15,245
9	41977035B	SEBASTIAN	ESTÉVEZ	PÉREZ	15,031
10	42006734V	ISABEL MARIA	UCAR	ARIENZA	15,025
11	51443933V	Mª DESAMPARADOS	MARTÍNEZ	LÓPEZ	15
12	42900748K	MAXIMINA ALICIA	MORALES	MARTÍN	14,57
13	78460140X	MODESTO	JIMÉNEZ	PÉREZ	14,545
14	42787201W	CARMELO JOSE	OJEDA	RODRÍGUEZ	14,529
15	42926159V	BEATRIZ	RAMOS	FRIEND	14,432
16	41973945A	RAMIRO	RIVAS	GARCÍA	13,837
17	42026428T	JERONIMO DE	FRANCISCO	NAVARRO	13,62
18	41911311K	MIGUEL	FERNÁNDEZ	HERNÁNDEZ	13,513

<i>Orden</i>	<i>NIF</i>	<i>Nombre y Apellidos</i>			<i>Puntuación</i>
19	5603443E	JOAQUIN	AGUILERA	KLINK	13,5
20	42772367A	M. AMELIA	BUENO	ALMEIDA	13,485
21	41950812P	CONCEPCION	PÉREZ	JOFFRE	13,41
22	42762320F	ASUNCION	RODRÍGUEZ	BETANCOR	13,406
23	41961119B	PILAR	TRUJILLO LA	ROCHE	13,395
24	42017508G	DELIA	ARMAS	MATALLANA	13,179
25	42902237S	LUISA MARIA	TORRES	STINGA	12,986
26	42149856X	ROBERTO	CÁCERES	RODRÍGUEZ	12,875
27	42709681S	MARIA SOLEDAD	ESPARZA	BARROSO	12,801
28	42749254M	ISABEL	RODENAS	UTRAY	12,761
29	42768806F	JOSE	CONCEPCIÓN	RODRÍGUEZ	12,731
30	42018222M	MARIA ISABEL	PEÑA	GONZÁLEZ	12,673
31	78452422C	CARIDAD	MEDINA	MARTÍN	12,655
32	41961733G	ROSA MARIA	PÉREZ	CORREA	12,621
33	42155209G	JOSE LUIS	PÉREZ	MARTÍN	12,616
34	3776632D	GERMANA	MEGÍAS	PÉREZ	12,562
35	42757471B	ROSA MARIA	NARANJO	MASANET	12,461
36	13667874D	ISABEL	SAMPERIO	FLORES	12,388
37	42881197C	M. DOLORES	BERRIEL	MARTÍNEZ	12,388
38	42778932J	CARMEN	MONZÓN	GUERRA	12,367
39	42144883M	JOSE	MARTÍN	MÉNDEZ	12,345
40	42001660A	M. LUISA DE LA	ROSA	GONZÁLEZ	12,336
41	43248760C	CRISTINA	VALLEJO	JUNCO	12,235
42	42663199Q	MANUEL	ROMERO	SUÁREZ	12,215
43	42662295D	M. DOLORES	AGUILAR	DORESTE	12,196
44	18406982J	MARIA AMALIA	PASTOR	PÉREZ	12,186
45	42903360B	INMACULADA	HERNÁNDEZ	GIL	12,136
46	42902533N	MARIANO	LEÓN	REYES	11,937
47	40835310Y	PILAR	MOLINER	CONDE	11,875
48	41967648P	EUSTAQUIO	VILLALBA	MORENO	11,833
49	78463613X	ANTONIO J,	CRUZ	SAAVEDRA	11,757
50	42901717R	MARIA NIEVES	ABDEL DE	LEÓN	11,6624
51	42750202X	DULCE	AVILÉS	JIMÉNEZ	11,621
52	41891938Z	ADOLFO	ABREU	PADRÓN	11,6175
53	78375107P	MARIA ISABEL	PERERA	PÉREZ	11,585
54	41956992R	JOSE S.	MONTESDEOCA	PÉREZ	11,565
55	42751805A	MARIA JESUS	FERNÁNDEZ	SARDIÑA	11,536
56	42710442V	MARIA ROSARIO	GIL	DÁVILA	11,4625
57	42741111G	TERESA PILAR	SUÁREZ	MEDINA	11,45
58	42149904N	MARIA ANGELES	MARTÍN	HERNÁNDEZ	11,392
59	42712272F	EMILIANA	VELÁZQUEZ	GUERRA	11,36
60	42734000T	MARIA CRISTINA	ALBELO	MARTÍN	11,345
61	41975144Y	MIGUEL ANGEL	PÉREZ	DOMÍNGUEZ	11,336
62	43602263J	M. INMACULADA	GARCÍA	GONZÁLEZ	11,325
63	42020131M	MARIA ANGELES	BRITO	SUÁREZ	11,301
64	28519454Y	MARIA BLANCA	LÓPEZ	AYENSA	11,288
65	42710861E	INOCENCIA	GONZÁLEZ	BORGES	11,175
66	42153792J	ROSARIO	ACOSTA	PÉREZ	11,1

<i>Orden</i>	<i>NIF</i>	<i>Nombre y Apellidos</i>			<i>Puntuación</i>
67	43241655E	JOSEFA M.	REYES	REYES	11,053
68	21380034Q	INMACULADA	VIÑAU	SOLER	11,036
69	43263601A	CARMEN	SOCORRO	LÓPEZ	10,965
70	42904115F	DULCE N. J.	ABREUT	CABRERA	10,941
71	42753087C	INMACULADA	ARTILES	LIMIÑANA	10,845
72	41995475M	JUANA	PEÑA	GONZÁLEZ	10,828
73	42687078K	MILAGROSA	BATISTA	RAMÍREZ	10,775

ESPECIALIDAD: *Griego*

<i>Orden</i>	<i>NIF</i>	<i>Nombre y Apellidos</i>			<i>Puntuación</i>
1	13064089C	JOSE ANTONIO	APARICIO	BURGOS	13,811

ESPECIALIDAD: *Inglés*

<i>Orden</i>	<i>NIF</i>	<i>Nombre y Apellidos</i>			<i>Puntuación</i>
1	42680527W	BERNARDA	LORENZO	NAVARRO	15,77
2	42020336A	MATILDE	PLASENCIA	GARCÍA	15,391
3	42761850C	CAYETANA	BONNY	MIRANDA	15,261
4	10539011C	MARIA ANGELES	RODRÍGUEZ	MARTÍNEZ	15,243
5	25909662R	JUAN MANUEL	LÓPEZ	RODRÍGUEZ	14,62
6	42033294N	ROSA MARTA	JANSSEN	CHÁVEZ	14,201
7	42005672J	MARGARITA	BOTELLA	DORTA	13,898
8	12201209P	PILAR	ALONSO	ANDRIO	13,829
9	42030949J	MARGARITA	TRUGEDA	PADILLA	13,798
10	41961249A	CARMEN MARIA	GÓMEZ DE	ARMAS	13,638
11	11375480W	SOCORRO	LUCIO	PELLÓN	13,458
12	41961051N	M. ROSA	SUÁREZ	SANTANA	13,253
13	25936124J	ANTONIO	OLLERO	RUZ	13,229
14	43258784Q	OFELIA	AGUIAR	MARTÍN	13,129
15	42029920L	ANA MARIA	OÑATE	MUÑOZ	13,107
16	42058122T	ROSARIO ANGELES	PEREYRA	CASTRO	12,977
17	42704168E	ANTONIO	VIERA	RODRÍGUEZ	12,94
18	43359645E	JACQUELINE R.	BREEN	HONEY	12,929
19	42021126B	MARIA MERCEDES	LARA	ARTEAGA	12,653
20	78369872V	ISIDORA	VÁZQUEZ	SANTOS	12,605
21	42902887K	SOLEDAD	ALVAREZ	MATALLANA	12,588
22	42731431F	MARIA LUISA	LORENZO	NAVARRO	12,309
23	25964744K	JUAN MANUEL	SÁNCHEZ	PÉREZ	12,2945
24	41961706T	DOLORES A.	ALVAREZ	DÍAZ	12,18
25	42770645Y	DOLORES	BENEITEZ	PORTO	12,068
26	41993343N	M. CANDELARIA	DOMÍNGUEZ	GONZÁLEZ	12,013
27	41959967D	MARIA JACOBA	PÉREZ	RUIZ	11,962
28	43346352T	PILAR	GONZÁLEZ	DURANZA	11,883
29	42157679J	MERCEDES	PONCE	ACOSTA	11,863

<i>Orden</i>	<i>NIF</i>	<i>Nombre y Apellidos</i>			<i>Puntuación</i>
30	43602389R	M. CANDELARIA	TORRES	DÍAZ	11,687
31	43258787L	CARMEN	BATISTA	MELO	11,624
32	42901493F	GLORIA M.	MIRANDA	ARENCIBIA	11,604
33	41951701T	PILAR	RODRÍGUEZ	RAYMOND	11,57
34	42025002T	M. CARMEN	CASARIEGO	GARCÍA	11,509
35	21362301Q	FRANCISCA	SEGUI	CANO	11,414
36	42068261L	ROSA	FELIPE	AGUILAR	11,385
37	42764674S	PILAR MARIA	ESPARZA	MACHÍN	11,352
38	15804572F	DELIA	BACAICOA	ESCALA	11,243
39	42759681J	MARIA ANTONIA	BALADO	SANTANA	11,241
40	10026876A	ROBERTO	MORETE	LUNA	11,185
41	42736951F	JUAN JULIO	TEJERA	TREJO	11,183
42	41950577A	JAVIER	HERNÁNDEZ	GARCÍA	11,084
43	41904858P	M. CARMEN	ARMENDÁRIZ LA	ROCHE	11,023
44	42800339F	OFELIA	TADEO	GONZÁLEZ	10,988
45	42746795F	SANTIAGO	FLEITAS	HERNÁNDEZ	10,968
46	42033443T	ALICIA	BARAJAS	GARCÍA-TALAVERA	10,961
47	42906393P	MONTSERRAT	MARTÍN	REGUERA	10,888
48	42793055Z	CARMEN	MENDOZA	HERNÁNDEZ	10,864
49	14916060P	M. ARANZAZU	BOLINAGA	LECUE	10,745
50	43260963X	ANA	HERNÁNDEZ	ALFARO	10,687
51	42020340F	SIXTO AURELIO	CASTRO	PÉREZ	10,609
52	43645039D	M. CARMEN	RAMOS	PAZ	10,466
53	43648266Q	M. CARMEN	REYES	SANTANA	10,45
54	41965601P	MERCEDES AGUSTIN A	PÉREZ	CABRERA	10,434
55	41998256A	M. GLORIA	TRIANO	RODRÍGUEZ	10,433
56	42053582Z	BEATRIZ	GALLO	LUÑO	10,406
57	42739488Z	ANTONIA	OLIVA	ESTUPIÑÁN	10,372
58	43256903K	ANA MARISA	RAMOS	MURPHY	10,366
59	42162808J	FCO. JAVIER	ACOSTA	ALAYÓN	10,34
60	42922900R	M. CONCEPCION DE	CASTILLO	COSSÍO	10,249
61	42939127J	JUAN MARIA	RIVAS	FORTUNY	10,238
62	42055865C	M. CARMEN	PÉREZ	GORRÍN	10,233
63	43262948V	ELENA M.	PÉREZ	VIGARAY	10,209
64	42703942A	VALENTIN	GARCÍA	PÉREZ	10,19
65	45701061S	ENRIQUE	MOLINA	RODRÍGUEZ	10,094
66	42700511E	BERNARDA	HORMIGA	MARTÍN	10,064
67	43244627G	Mª DEL CARMEN	CASTRO	ARENCIBIA	10,048
68	43603722T	CARMEN LUZ	HERNÁNDEZ	REGALADO	10,046
69	14252025Y	MIRENKARMELE	DÍAZ DE OLARTE	CABADA	10,021
70	42163528C	Mª NIEVES DE	CRUZ	PÉREZ	10,003

ESPECIALIDAD: *Latín*

<i>Orden</i>	<i>NIF</i>	<i>Nombre y Apellidos</i>			<i>Puntuación</i>
1	42903328W	ARMINDA	FUMERO	ARUCAS	15,477
2	43246670T	PILAR	MONTESDEOCA	DÉNIZ	14,686
3	42149836J	LAURA MARISEL	MARTÍN	ORTEGA	14,61
4	1623561Z	PABLO	BARROSO	GUTIÉRREZ	14,577
5	42778752V	MARIA TERESA	BAUTISTA	GARCÍA	14,321
6	42788090V	ARIA JESUS	QUINTANA	DOMÍNGUEZ	14,276
7	42805422F	MARIA DOLORES	RODRÍGUEZ	ALVAREZ	13,947
8	42701403V	JOSE	ARTILES	MELIÁN	13,346
9	43258789K	INMACULADA	VEGA	MARTEL	13,102
10	14898898G	CATALINA	ORDÓÑEZ	SANCHO-MIÑANO	12,384
11	42719514G	M. DOLORES	MARRERO	DOMÍNGUEZ	12,351
12	42041861T	JOSE RAMON	SALAZAR	ALONSO	11,965
13	42769315X	CARMEN	CASADO	ASURMENDI	11,875
14	3409849F	CARLOS	PASCUAL	LÁZARO	11,823
15	42003506D	MARIA CRUZ	MODINO	LUIS	11,561
16	42712269G	MARGARITO M.	ALVAREZ	ALVAREZ	11,161
17	30057369A	ANTONIO	HENRÍQUEZ	JIMÉNEZ	11,072
18	42731519A	EUSEBIO	RODRÍGUEZ	SUÁREZ	11,025
19	42749730K	JUAN A.	REYES	SANTANA	10,811
20	42697399S	MARIA EUGENIA	SANTAMARÍA	BENTO	10,805

ESPECIALIDAD: *Lengua Castellana y Literatura*

<i>Orden</i>	<i>NIF</i>	<i>Nombre y Apellidos</i>			<i>Puntuación</i>
1	42148539G	ANA CARMEN	PÉREZ	HERNÁNDEZ	16,125
2	78454952C	NAZARIO DE	LEÓN	ROBAYNA	16,012
3	74793742L	PLACIDO	CHECA	FAJARDO	15,735
4	42722816V	ROSA	RODRÍGUEZ	TORRENS	15,635
5	42699412G	ROSA	MORENO	DÍAZ	15,415
6	42699441X	MARIANA	ALVAREZ	NARANJO	15,176
7	43252734S	NAZARIA	MONTESDEOCA	MORENO	14,828
8	78381306C	Mª CANDELARIA	SOCAS	GONZÁLEZ	14,805
9	42741662A	ROSA MARIA	FAJARDO	QUEVEDO	14,787
10	42154128G	DIONISIO	LORENZO	HERNÁNDEZ	14,641
11	42687616F	JUANA FRANCISCA	HERNÁNDEZ	MACÍAS	14,593
12	51824468V	JOSE ALBERTO	PÉREZ	MARTÍN	14,46
13	42743655H	LIVIA	AYALA	RODRÍGUEZ	14,244
14	42003351S	CARMEN LUISA	MARZÁN	TRUJILLO	14,125
15	41960928G	EDITA	GUTIÉRREZ	HERNÁNDEZ	14,112
16	41995215K	MONTSERRAT	RODRÍGUEZ	RODRÍGUEZ	14,09
17	41975119G	NIEVES R.	RIVERO	GUTIÉRREZ	14,065
18	78462235N	MARIA DEL CARMEN	CALCINES	MOLINA	13,61
19	17805783B	ARMANDO	SAN JUAN	MAYO	13,49
20	42067107S	CRISTOBALINA	BACALLADO	DARIAS	13,443
21	42741497E	SUSANA	ESTUPIÑÁN	JIMÉNEZ	13,425
22	42002472X	RAFAEL	CLAVIJO	RODRÍGUEZ	13,238
23	42705470J	EFIGENIA	PÉREZ	OLIVA	13,225

<i>Orden</i>	<i>NIF</i>	<i>Nombre y Apellidos</i>			<i>Puntuación</i>
24	78454393J	ARAMITA	DELGADO	MORÍN	13,099
25	42722488B	ASCENSION	OJEDA	SOCORRO	13,07
26	42730110C	ELISENDA	BETANCORT	ALMEIDA	12,987
27	33819141X	M. TERESA	PARAMIO	GUTIÉRREZ	12,925
28	42690215F	ANA INES	RODRÍGUEZ	ROBAINA	12,92
29	71611333M	GLORIA MARIA	SUÁREZ	ROCES	12,866
30	78451737W	NICOLAS S.	GUERRA	AGUIAR	12,7905
31	4542384E	DONELIO	MORALES	MARTÍNEZ	12,707
32	41971903P	VICTORIA	DEBRIGODE	RODRÍGUEZ	12,7
33	41950942T	MARGARITA	RODRÍGUEZ	ESPINOSA	12,54
34	42781925Q	ISIDRA	SOSA	MARTÍN	12,456
35	42723252Q	Mª ROSARIO DE	NUEZ	TORRES	12,351
36	42746879E	LIDIA MARIA	MORÍN	RODRÍGUEZ	12,323
37	42018734B	ROSA	COROMINAS	ROIG	12,305
38	42003124H	M. ANGELES	MENDEZ	HERZOG	12,285
39	42027905M	M. CANDELARIA	PÉREZ	GALVÁN	12,106
40	8686824T	CASIMIRA	ALMEIDA	QUINTERO	12,081
41	42010821X	VICTORIA	HERNÁNDEZ	CANTERO	12,025
42	41922096L	JOSEFA	SÁNCHEZ	SANTANA	11,96
43	42661370G	ANGELES	MÉRIDA	GONZÁLEZ	11,863
44	42031969K	INES	BRITO	MORALES	11,825
45	42926889B	ENRIQUETA	GUANCHE	GARCÍA	11,737
46	42011471Q	TERESA	MONTESDEOCA DE LA	CRUZ	11,71
47	71407494S	M. ROSARIO	VÁZQUEZ	LÓPEZ	11,64
48	42138064V	ROSALIA	SALAZAR	DUQUE	11,605
49	42055912K	ELENA	VILLAVICENCIO	MARTÍNEZ	11,582
50	42003569A	ANGELA	MURILLO DE	LEÓN	11,525
51	42808979E	LUIS FERNANDO	RIVERO	PÉREZ	11,426
52	42711736T	JUANA	MORALES	JIMÉNEZ	11,304
53	42723006T	ROCIO	SANTANA	BAUTISTA	11,23
54	41921630J	MARIA ROSA	ROJAS	GONZÁLEZ	11,165
55	42002963H	PILAR	AROZENA	GONZÁLEZ	10,968
56	42772782G	DOLORES	SANTANA	FERNÁNDEZ	10,885
57	78602024F	CONSTANZA	ADÁN	MÉNDEZ	10,64
58	42156634A	M. CANDELARIA	RODRÍGUEZ	SÁNCHEZ	10,623
59	3730812M	MARIA	BENAYAS	SÁINZ DE ROZAS	10,492
60	70634685Y	ANA MARIA	ROMERO	TOLEDANO	10,416
61	16787003Q	MARIA AMPARO DE	CÁSTILLO	GARIJO	10,285
62	43254788E	FELIPE	GARCÍA	LANDÍN	9,943

ESPECIALIDAD: *Matemáticas*

<i>Orden</i>	<i>NIF</i>	<i>Nombre y Apellidos</i>			<i>Puntuación</i>
1	78385646J	JULIA	MARTÍN	ALVAREZ	16,684
2	9705138N	AMELIA CARMEN	MONTES	PAZOS	15,2054
3	42757904F	SEBASTIAN	SAAVEDRA	LÓPEZ	14,8272

<i>Orden</i>	<i>NIF</i>	<i>Nombre y Apellidos</i>			<i>Puntuación</i>
4	41978889W	EMMA	CABRERA DE	ARMAS	14,7736
5	42757235M	JUAN	PÉREZ	RODRÍGUEZ	14,7136
6	50036617W	FRANCISCO	SALMERÓN	CORRALIZA	14,356
7	42018134D	BLANCA REYES	BELLO	NODA	14,2181
8	41970503B	RAMONA	TORRES	SÁNCHEZ	13,9951
9	78190862Q	MARGARITA	BERNAT	PÉREZ	13,8962
10	42762036E	MARCOS	MORALES	SANTANA	13,8587
11	78380730L	JUAN JOSE	HERNÁNDEZ	RODRÍGUEZ	13,8006
12	12713815J	L. LUIS	BLANCO	ESTÉBANEZ	13,7808
13	42151481W	ANA ISABEL	EXPÓSITO	FELICIANO	13,7261
14	42737741S	FRANCISCO	PÉREZ	MARTELL	13,6445
15	42017695F	ANA ALICIA	PÉREZ	HERNÁNDEZ	13,6414
16	42742460L	CARLOS	TABARES	SANTOS	13,4544
17	24121339C	MARIA LUISA	CABALLERO	LÓPEZ	13,4108
18	78455498Z	ANTONIO	GODOY	SANTANA	13,2457
19	42008651W	ANA MARIA	TRUJILLO LA	ROCHE	13,216
20	42926498B	CLARA	ALVAREZ	ROMERO	13,2157
21	42012297Z	MANUEL	GARCÍA	TELLADO	13,0841
22	35276687T	FRANCISCO	GIL	CORDEIRO	12,8158
23	43642502W	M. CARMEN	GARCÍA	GONZÁLEZ	12,7465
24	13070217F	JOSE M.	HERAS	SANTAMARÍA	12,742
25	41998306F	FRANCISCO A.	AGUIAR	CLAVIJO	12,6965
26	42927275Y	MANUEL	QUINTANA	PERERA	12,6842
27	43642308S	ELVIRA	MAESO	FORTUNY	12,6687
28	279603S	RICARDO	FERNÁNDEZ	RODELAS	12,6675
29	42152313Y	M. ISABEL	SANTOS	HERNÁNDEZ	12,5311
30	42083915X	GABRIEL	SOSA	FELIPE	12,5054
31	42801908N	EMILIO	HERNÁNDEZ	GUERRA	12,4681
32	42922389L	ALVARO A.	DÁVILA	GONZÁLEZ	12,424
33	43247622D	LUCIA E.	HENRÍQUEZ	RODRÍGUEZ	12,4028
34	42752251N	FRANCISCO	PADRÓN	RUIZ	12,3703
35	51585646G	FRANCISCO	LÓPEZ	COLÓN	12,2702
36	24842789Y	MARGARITA	HERNÁNDEZ	SÁNCHEZ	12,245
37	43245380K	DOLORES DEL	RÍO	GARCÍA	12,107
38	9612647G	M. ISABEL	RODRÍGUEZ	FERNÁNDEZ	12,064
39	28404603V	MERCEDES	CACACE	RINCÓN	12,0639
40	42023272H	AGUSTIN	ISIDRO DE	LIS	12,0236
41	11687012E	F. ANGEL	HERNÁNDEZ	GUTIÉRREZ	12,0174
42	41950749Z	LETICIA	HERRERA	MORENO	12,0107
43	42026960A	M. ANGELES	DELGADO	BERMÚDEZ	11,9627
44	42788079Y	GUSTAVO	RODRÍGUEZ	GARAVOTE	11,9148
45	42805164W	DOLORES	GODOY	DELGADO	11,7964
46	42153295E	JESUS M.	PEREZ	ORTEGA	11,7909
47	42721204S	FERNANDO	PARDO DE	DONLEBUN MACIAS	11,7882
48	42762179G	FLORENCIO	ALONSO	RUIZ	11,6932
49	42742822J	DOLORES DE LA	COBA	GARCÍA	11,6712
50	42783850D	MARCOS	MENDOZA	GONZÁLEZ	11,6153
51	42932536T	MARIA DOLORES	RÍOS	CRUZ	11,5741

<i>Orden</i>	<i>NIF</i>	<i>Nombre y Apellidos</i>			<i>Puntuación</i>
52	42768067G	ESTHER	PÉREZ	LUZARDO	11,4616
53	43241728A	JUAN CARLOS	DÉNIZ	NARANJO	11,3583
54	42921696Q	MARGARITA	GONZÁLEZ	HERNÁNDEZ	11,3217
55	42777775Y	MERCEDES	ALONSO	CLAVIJO	11,3217
56	42042860X	BLANCA LUCIA	ALAS	DÍAZ	11,3207
57	14931678D	ANTONIO	JOVER	MONTIANO	11,2721
58	42774498H	EUSEBIO	BATISTA	ACOSTA	11,2477
59	41892404C	AFRICA JULIA	GARRIDO	BARCA	11,1429
60	42780976X	JUAN M.	ALAMO	MACHÍN	11,0783

ESPECIALIDAD: *Música*

<i>Orden</i>	<i>NIF</i>	<i>Nombre y Apellidos</i>			<i>Puntuación</i>
1	42713555W	ELSA	VERDÚ	QUINTANA	15,161
2	42798801X	VICENTA	REYES	CONCEPCIÓN	14,407
3	78355922M	PILAR	MARRERO	YANES	14,315
4	76156241K	EMILIO	VICENTE	MATEU	13,935
5	42032312L	M. SOL INMA	VELASCO	PÉREZ	13,536

ESPECIALIDAD: *Tecnología Administrativa y Comercial*

<i>Orden</i>	<i>NIF</i>	<i>Nombre y Apellidos</i>			<i>Puntuación</i>
1	27902742Q	JUAN ANTONIO	SÁNCHEZ	PAYAN	15,9213
2	9712850L	MARIA JESUS	GONZÁLEZ	DÍEZ	15,0379
3	42739329Q	FERNANDO	CABRERA	SUÁREZ	14,9814
4	42764365M	JESUS	ORTEGA	CONCEPCIÓN	14,9666
5	15876824Q	M. TERESA	LÓPEZ	FERNÁNDEZ	14,2819
6	29721416B	JOSE MANUEL	RODRÍGUEZ	MÁRQUEZ	14,134
7	42003767V	ROBERTO	MARTÍN	HERNÁNDEZ	13,8111
8	42144703D	JOSE JUAN	TOLEDO	RODRÍGUEZ	13,7649
9	42922677P	M. ISABEL	SUÁREZ	SIERRA	13,7446
10	42763754S	ROSA SILVIA	SANTANA	BETANCOR	13,7366
11	71691598T	FRANCISCO	OJEDA	GUTIÉRREZ	13,6836
12	42026616G	SERGIO	AFONSO	DÍAZ	13,2591
13	42009971B	M. AURORA	MARTÍNEZ	GONZÁLEZ	13,1659
14	13721253M	REBECA	VINAGRERO	CRiado	12,9641
15	42030237Z	SILVIA	DAVARA	PRATS	12,6408
16	42753515B	FAUSTINO	BENÍTEZ	ROBAINA	12,5321
17	42027507K	IGNACIO	MENDOZA	TRUJILLO	12,349
18	43252426Y	PEDRO A.	REYES	MORENO	12,3484
19	42723207V	M. INOCENCIA	GUTIÉRREZ	RODRÍGUEZ	12,3343
20	6966075L	MARIA LUISA	LUENGO	RODRÍGUEZ	12,2869
21	42041042D	M. TERESA	CABRERA	AMADOR	12,1426
22	43253382L	EMILIO	HERNÁNDEZ	LASSO	12,1123
23	42781011E	MARIA DEL MAR	HERNÁNDEZ	MARRERO	12,1084

<i>Orden</i>	<i>NIF</i>	<i>Nombre y Apellidos</i>			<i>Puntuación</i>
24	42934186V	JOSE LUIS	BARRERA	BORGES	11,9642
25	43249299F	PRUDENCIO	ROBAINA	BRITO	11,9127
26	42799993Y	GREGORIO DELFIN	ZORIO	REYES	11,792
27	42747560J	LUCAS	HERNÁNDEZ	GIL	11,5423
28	42798272X	JOSE MANUEL	RODRÍGUEZ	SANTANA	11,5183
29	42880350R	JUAN ANTONIO	MESA	CABRERA	11,477
30	42154161Z	JOSE MIGUEL	LORENZO	ACOSTA	11,4077
31	78387759X	LUIS SIXTO	ALBELO	HERNÁNDEZ	11,3393
32	42880325E	FRANCISCO J.	ARIAS	RODRÍGUEZ	11,284
33	42159659S	JOSEFA MARIA	BRITO	PÉREZ	11,243
34	42035147W	DOMINGO	GONZÁLEZ	MÁRQUEZ	11,2428
35	42153916E	J. JAVIER	HERNÁNDEZ	LUIS	11,1264

ESPECIALIDAD: *Tecnología de Automoción*

<i>Orden</i>	<i>NIF</i>	<i>Nombre y Apellidos</i>			<i>Puntuación</i>
1	24871527V	BERNARDO	DELGADO	CALDERÓN	15,541
2	42642850E	JOSE LUIS	MONTESDEOCA	DÉNIZ	14,131
3	41985632Y	JUAN JOSE	OJEDA	RÍOS	13,991
4	41962242F	MAXIMO	DÍAZ	IZQUIERDO	13,781
5	42031478J	JESUS	GONZÁLEZ	VEGA	13,518

ESPECIALIDAD: *Tecnología del Metal*

<i>Orden</i>	<i>NIF</i>	<i>Nombre y Apellidos</i>			<i>Puntuación</i>
1	42687395Q	ANTONIO	SANTANA	SIMÓN	14,141
2	42788302E	JOSE A.	BATISTA	SÁNCHEZ	11,391

ESPECIALIDAD: *Tecnología Delineación*

<i>Orden</i>	<i>NIF</i>	<i>Nombre y Apellidos</i>			<i>Puntuación</i>
1	42763917V	JOSE RAMON	DEUS	AGUILAR	12,865
2	43603749G	ANTONIO J.	CRUZ	GARCÍA	11,7505

ESPECIALIDAD: *Tecnología Eléctrica*

<i>Orden</i>	<i>NIF</i>	<i>Nombre y Apellidos</i>			<i>Puntuación</i>
1	42732153Q	JOSE M.	SANTANA	SANTANA	14,5891
2	43254706D	ENRIQUE	FAJARDO	MOLINA	14,0544
3	78380966W	RAFAEL	AFONSO	CARRILLO	13,3376
4	42154163Q	JUAN LUIS	HERNÁNDEZ	MARTÍN	12,9068
5	41986964G	FRANCISCO	GARCÍA DE LA	ROSA	12,6651
6	43778235N	JOSE FERNANDO	RODRÍGUEZ	GONZÁLEZ	12,2713

<i>Orden</i>	<i>NIF</i>	<i>Nombre y Apellidos</i>			<i>Puntuación</i>
7	42645353H	JUAN CIRILO	PEÑATE	CABRERA	11,5611
8	41987253V	PEDRO	MARTÍNEZ	PUIG	11,4539
9	789293W	MANUEL	LOZANO	MARQUÉS	9,8154
10	41959694N	ANGEL	MESA	JIMÉNEZ	9,2685

ESPECIALIDAD: *Tecnología Electrónica*

<i>Orden</i>	<i>NIF</i>	<i>Nombre y Apellidos</i>			<i>Puntuación</i>
1	42172635L	JOSE FRANCISCO	MARTÍN	LORENZO	12,8094
2	42715671W	DAVID	SANTANA	PULIDO	12,3046
3	42786311D	MIGUEL	REYES	HERNÁNDEZ	11,892
4	42005959R	PAULINO	ALFONSO	LEÓN	9,7246
5	42907444R	ENRIQUE	MARTÍN	ESPINO	9,4911

ESPECIALIDAD: *Tecnología Hostelería y Turismo*

<i>Orden</i>	<i>NIF</i>	<i>Nombre y Apellidos</i>			<i>Puntuación</i>
1	42671021H	PEDRO JACINTO	GARCÍA	ARTILES	11,9946

ESPECIALIDAD: *Tecnología Imagen y Sonido*

<i>Orden</i>	<i>NIF</i>	<i>Nombre y Apellidos</i>			<i>Puntuación</i>
1	42920392T	FRANCISCO	FERIA	RODRÍGUEZ	10,098

ESPECIALIDAD: *Tecnología Informática de Gestión*

<i>Orden</i>	<i>NIF</i>	<i>Nombre y Apellidos</i>			<i>Puntuación</i>
1	42661113T	ANTONIO	SÁNCHEZ	RAMÍREZ	9,7647

ESPECIALIDAD: *Tecnología Madera*

<i>Orden</i>	<i>NIF</i>	<i>Nombre y Apellidos</i>			<i>Puntuación</i>
1	42001950V	CARMELO	AFONSO	HERNÁNDEZ	11,95

ESPECIALIDAD: *Tecnología Sanitaria*

<i>Orden</i>	<i>NIF</i>	<i>Nombre y Apellidos</i>			<i>Puntuación</i>
1	42063599A	M. LUISA	CONTRERAS	GARCÍA	14,7
2	42730296E	ALEJANDRO	BLANCO	CASTRO	13,441
3	43642802A	ISMAEL	PONCE	RODRÍGUEZ	9,858

ANEXO II

Cuerpo de profesores de Artes Plásticas y Diseño**ESPECIALIDAD:** *Dibujo Artístico*

<i>Orden</i>	<i>NIF</i>	<i>Nombre y Apellidos</i>			<i>Puntuación</i>
1	41901984D	CONCEPCION	BARRERA	SÁNCHEZ	13,452
2	42700001H	JUAN JAIME	MARQUÉS	MAYOL	12,4596
3	42150472M	M. EVA	CALDERÓN	HERNÁNDEZ	11,0192

ESPECIALIDAD: *Dibujo Lineal*

<i>Orden</i>	<i>NIF</i>	<i>Nombre y Apellidos</i>			<i>Puntuación</i>
1	42704669V	MAXIMO	RIOL	CIMAS	7,1816

ESPECIALIDAD: *Historia del Arte*

<i>Orden</i>	<i>NIF</i>	<i>Nombre y Apellidos</i>			<i>Puntuación</i>
1	42795230G	ANTONIA	FALCÓN	VALERÓN	15,102
2	42778870C	M. DEL PINO	TRUJILLO	MORALES	12,7852

ESPECIALIDAD: *Matemáticas y Materiales de Construcción*

<i>Orden</i>	<i>NIF</i>	<i>Nombre y Apellidos</i>			<i>Puntuación</i>
1	42578323X	JUAN	SANTANA	ALEMÁN	11,8036

ESPECIALIDAD: *Modelado y Vaciado*

<i>Orden</i>	<i>NIF</i>	<i>Nombre y Apellidos</i>			<i>Puntuación</i>
1	42153674X	MEDIN	MARTÍN	BARRIOS	13,2978
2	42672990D	FERNANDO	BETANCORT	VEGA	7,097

Administración del Estado

Ministerio de Justicia

851 *ORDEN de 10 de mayo de 2004, por la que se aprueba y publica la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Agen-*

tes de la Administración de Justicia, convocadas por Orden JUS/1453/2003, de 27 de mayo.

De conformidad con lo establecido en la base 9.3 y siguientes de la Orden de 27 de mayo de 2003 (B.O.E. de 5 de junio), por la que se convocaban pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia y remitida por el Tri-

bunal Calificador la propuesta definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas.

Este Ministerio acuerda:

Primero.- Aprobar la propuesta definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas en cada ámbito territorial y que figuran en el anexo I de esta Resolución.

Segundo.- En el plazo de veinte días naturales, contados a partir de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado, los aspirantes que figuran como aprobados en esta relación definitiva, deberán presentar en el Registro General del Ministerio de Justicia, Secretaría de Estado de Justicia, calle de la Manzana, 2, o por los medios previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los documentos siguientes:

A) Dos fotocopias compulsadas del Documento Nacional de Identidad.

B) Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria o certificación académica acreditativa de tener aprobadas todas las asignaturas, que le capacitan para la obtención del título, acompañando el resguardo justificativo de haber abonado los derechos para la expedición del título.

De acuerdo con lo establecido en la Disposición Transitoria Sexta, párrafo tercero de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, cuyo tenor literal es el siguiente. "Los aspirantes que adquieran la condición de funcionario en los procesos selectivos a que se refiere el párrafo anterior pasarán a integrarse en el Cuerpo o Escala que corresponda de los que se establecen en esta Ley, de conformidad con la titulación exigida para participar en los mismos", a estos efectos, los aspirantes deberán remitir el título de Graduado en E.S.O., o equivalente, caso de estar en posesión del mismo, a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo o Escala de Auxilio Judicial, a que se refiere el artículo 475 de la Ley Orgánica 19/2003.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá presentarse fotocopia compulsada de la documentación que acredite su homologación.

C) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibilite para el ejercicio de la función de Agentes de la Administración de Justicia, expedido por el Facultativo de Medicina General de la Seguridad Social que corresponda al interesado y, en caso de que no esté acogido a ningún Régimen de la Seguridad Social, se expedirá por los Servicios Provinciales del Ministerio de Sa-

nidad y Consumo y organismos correspondientes de las Comunidades Autónomas.

Los aspirantes que tengan la condición legal de discapacitados con grado igual o superior al 33 por 100 deberán presentar certificación de los órganos competentes del Ministerio de Asuntos Sociales, o, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente, que acredite tal condición y su capacidad funcional para desempeñar las tareas propias que corresponden al Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia.

D) Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad ni estar inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, ni haber sido separado, mediante procedimiento disciplinario, de un Cuerpo del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Administraciones Locales, ni suspendido en ejercicio de funciones públicas en vía disciplinaria o judicial, salvo que hubiera sido rehabilitado (anexo II).

Tercero.- Ante la imposibilidad debidamente justificada de no poder presentar los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que se poseen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en derecho.

Cuarto.- Los aspirantes que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar aquellas condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, por la que se acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Quinto.- Quienes dentro del plazo fijado y salvo causa de fuerza mayor, no presentaren la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos establecidos en la base 2.1 de la convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Sexto.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes o contencioso-administrativo ante el Órgano Jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses. El plazo, en ambos casos, se contará a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, a 10 de mayo de 2004.- P.d. (O. Jus 1825/2003, de 26 de junio), el Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, Ricardo Bodas Martín.

ANEXO I

MINISTERIO DE JUSTICIA
CUERPO DE AGENTES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.
CONVOCATORIA ORDEN JUS/1453/2003 DE 27 DE MAYO, (BOE DE 5 DE JUNIO).
RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LA
OPOSICIÓN EN EL ÁMBITO DE ANDALUCÍA.

ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	ACCESO	PROVINCIA	NOTA 1	NOTA 2	NOTA FINAL
1	29480049	SOLER SANCHEZ, EMILIO	L	SEVILLA	101.20	100.00	201.20
2	34074873	OCAÑA RUIZ, ISABEL MARIA	L	SEVILLA	106.19	87.00	193.19
3	44176104	SAAVEDRA SORIA, OLGA	L	GRANADA	101.86	90.25	192.11
4	77586135	VILLAR NAVARRO, JAVIER CARLOS	L	SEVILLA	114.02	77.75	191.77
5	75862021	CRUZ ROMERO, JOSE ANTONIO DE LA	L	SEVILLA	109.35	81.00	190.35
6	75815432	PEREZ BARRIONUEVO, JUAN	L	SEVILLA	108.52	80.25	188.77
7	28749416	GALINDO PEREZ DE AZPILLAGA, ANTONIO	L	SEVILLA	108.19	80.50	188.69
8	45584870	ALFONSO GARCIA, SILVIA	L	GRANADA	98.05	90.25	188.30
9	27318351	SOLIS PEREZ, PILAR	L	SEVILLA	106.20	80.50	186.70
10	27321715	ARIAS GARCIA, LUIS DANIEL	L	SEVILLA	107.36	77.25	184.61
11	33434371	VAZQUEZ RODRIGUEZ, MIGUEL ANGEL	L	SEVILLA	100.22	83.75	183.97
12	33288405	LOPEZ GAVIN, CONCEPCION	L	SEVILLA	109.67	73.75	183.42
13	16276028	MERA ALBA, MARIA DOLORES	L	MALAGA	99.38	83.75	183.13
14	44208529	PAVON SUAREZ, YOLANDA MARIA	L	SEVILLA	109.03	74.00	183.03

ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	ACCESO	PROVINCIA	NOTA 1	NOTA 2	NOTA FINAL
15	29005424	MADRONA GIMENEZ, JOSE FRANCISCO	L	GRANADA	102.37	80.50	182.87
16	44287439	MEGIAS RUIZ, JOSE MANUEL	L	GRANADA	105.19	77.25	182.44
17	24258870	PRIETO MARQUEZ, OLIMPIA	L	GRANADA	106.86	75.50	182.36
18	28628138	PEREZ MARTIN, MARIA TERESA	L	SEVILLA	98.19	83.75	181.94
19	33394960	SANCHEZ FERNANDEZ, SUSANA	L	MALAGA	101.04	80.50	181.54
20	75745859	NIETO FLOR, PATRICIA	L	SEVILLA	103.04	78.25	181.29
21	31261490	MACIAS CHACON, ANTONIO JESUS	L	SEVILLA	100.05	80.50	180.55
22	75746551	ROSADO PEREZ, ANA ISABEL	L	SEVILLA	111.51	69.00	180.51
23	26025069	EXPOSITO SERRANO, MARIA DEL CARMEN	L	GRANADA	106.19	74.00	180.19
24	8909795	VARGAS PEÑA, MARIA DEL ROCIO	L	GRANADA	96.22	83.75	179.97
25	44398727	NAVALON GARCIA, JUAN EMILIO	L	GRANADA	102.70	77.25	179.95
26	30813006	MARTOS GALIANO, JOAQUIN	L	SEVILLA	97.38	80.50	177.88
27	30526869	BARQUERO SERRANO, ANTONIO MANUEL	L	SEVILLA	100.52	77.25	177.77
28	44293612	GONZALEZ MARTIN, ROSA MARIA	L	GRANADA	102.04	75.00	177.04
29	24226586	JIMENEZ CONTRERAS, ELOY	L	GRANADA	102.36	74.00	176.36
30	28890794	BUSTAMANTE ROJAS, ESTHER	L	SEVILLA	98.89	77.25	176.14
31	45633533	ALEMANY BURGOS, FERNANDO	L	GRANADA	92.39	83.75	176.14
32	21508552	JUAN LLEDO, ALICIA	L	MALAGA	105.52	70.50	176.02
33	28621458	RAMIREZ BARRERA, YOLANDA	L	SEVILLA	103.87	71.75	175.62
34	52312992	TEJEDOR PANCHON, MARTA	L	SEVILLA	102.36	73.25	175.61

ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	ACCESO	PROVINCIA	NOTA 1	NOTA 2	NOTA FINAL
35	13937532	GRAÑA SAIZ, ANA BELEN	L	MALAGA	109.34	66.00	175.34
36	23786883	DAZA TORRES, JOSE JUAN	L	GRANADA	101.53	73.25	174.78
37	45651109	ROMERO PINTO, SETEFILLA	L	SEVILLA	100.04	74.50	174.54
38	34053916	FRANCO HERRERA, MARIA	L	SEVILLA	99.22	75.00	174.22
39	24260068	GARCIA VARELA, ISABEL	L	GRANADA	96.88	77.25	174.13
40	28592921	GONZALEZ GONZALEZ, EVA MARIA	L	SEVILLA	102.86	71.25	174.11
41	75002858	MARTINEZ MUÑOZ, JESUS	L	GRANADA	99.53	74.50	174.03
42	33366660	EVANGELISTA ALVAREZ, FRANCISCO JOSE	D	MALAGA	104.70	69.00	173.70
43	24244928	ROLDAN MOLINA, MARIA ESTHER	L	GRANADA	99.69	74.00	173.69
44	52661104	MARTIN ROMERO, LUIS	L	SEVILLA	104.20	69.00	173.20
45	75020446	RUIZ PERAL, MARIA JOSE	L	GRANADA	103.01	70.00	173.01
46	75815355	ACEDO FERNANDEZ, ANA MARIA	L	SEVILLA	98.87	74.00	172.87
47	14615958	CRESPIN GARCIA, MARIA JOSE	L	SEVILLA	103.53	69.00	172.53
48	44955966	VACA PEREZ, DEBORA	L	SEVILLA	100.04	71.75	171.79
49	75746758	IZQUIERDO SANISIDRO, MARIA	L	SEVILLA	97.69	74.00	171.69
50	31689032	SANCHEZ POZO, MATILDE	L	SEVILLA	103.53	68.00	171.53
51	25978497	LOPEZ LECHUGA, ISABEL	L	GRANADA	98.70	72.75	171.45
52	52267406	MIGUEL MONTES, FERNANDO	L	SEVILLA	98.54	72.75	171.29
53	12388577	MANERO DUQUE, FRANCISCO ANTONIO	L	SEVILLA	103.03	68.00	171.03
54	34020591	SANCHEZ ROMERO, MANUEL	L	SEVILLA	107.36	63.50	170.86

ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	ACCESO	PROVINCIA	NOTA 1	NOTA 2	NOTA FINAL
55	53163672	PENA IGLESIAS, CARLOS ALBERTO	L	SEVILLA	101.36	69.00	170.36
56	34849886	SEGURA PALENZUELA, JOSEFINA	L	GRANADA	107.19	63.00	170.19
57	48426350	CANO VICENTE, FRANCISCO	L	GRANADA	96.87	73.25	170.12
58	44258070	LUIJAN GONZALEZ, RAFAEL	L	GRANADA	104.19	65.75	169.94
59	30211627	VAZQUEZ CASTELLANO, SARA	L	SEVILLA	94.86	75.00	169.86
60	24261635	LEON RODRIGUEZ, JOSE MANUEL	L	GRANADA	104.54	65.25	169.79
61	52266449	VEGA ALVAREZ, MARIA DEL CARMEN	L	SEVILLA	104.03	65.75	169.78
62	52383638	MEGIA RIVERA, ANGEL MARIA ENRIQUE	L	SEVILLA	101.20	68.50	169.70
63	33346552	EXPOSITO SAA, MARIA JESUS	L	SEVILLA	93.89	75.50	169.39
64	24246678	ROMERO MANZANO, VIVIANA	L	GRANADA	100.87	68.50	169.37
65	8828228	GARCIA MURILLO, MARIA GUADALUPE	L	SEVILLA	101.37	68.00	169.37
66	28637022	LOZANO MARTOS, PABLO	L	SEVILLA	103.03	66.25	169.28
67	20023954	MADUEÑO BORONAT, DAVID	L	SEVILLA	95.06	74.00	169.06
68	33368697	FERNANDEZ MATA, FRANCISCO	L	MALAGA	101.52	67.50	169.02
69	44262204	VALVERDE RUIZ, JUAN IGNACIO	L	GRANADA	104.20	64.75	168.95
70	44283696	IBÁÑEZ DA VILA PONCE DE LEON, LAURA	L	GRANADA	108.19	60.75	168.94
71	34043601	FLORES RAMOS, MANUELA	L	SEVILLA	105.68	63.00	168.68
72	74655423	GOMEZ RIVAS, MARIA NOEMI	L	GRANADA	104.37	64.25	168.62
73	26208022	GARCIA EXPOSITO, ANDRES	L	GRANADA	103.36	65.25	168.61
74	23246543	GARCIA CASTILLO, MARIA ISABEL	L	GRANADA	101.35	67.25	168.60

ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	ACCESO	PROVINCIA	NOTA 1	NOTA 2	NOTA FINAL
75	30494397	LLACER ALGUACIL, JESUS	L	SEVILLA	96.21	72.25	168.46
76	33394919	JIMENEZ MONTEMAYOR, EVA	L	MALAGA	103.87	64.50	168.37
77	75702112	CANO REVALIENTE, CATALINA	L	SEVILLA	94.37	74.00	168.37
78	73197013	TEJERO ARANDA, ADORACION	L	GRANADA	97.55	70.75	168.30
79	23808389	CASTRO ALAMINOS, DANIEL	L	GRANADA	104.04	64.25	168.29
80	34851816	LAFUENTE GOMEZ, IGNACIO JAVIER	L	GRANADA	104.19	64.00	168.19
81	28859065	FERNANDEZ GUILLEN, MARIA JESUS	L	SEVILLA	96.39	71.75	168.14
82	24291038	RUIZ DIAZ, MARIA ANGIUSTIAS	L	MALAGA	103.37	64.75	168.12
83	28686594	JIMENEZ GONZALEZ, BIENVENIDO	L	SEVILLA	96.72	71.25	167.97
84	44269518	CARRILLO ALARCON, CELIA MARIA	L	GRANADA	104.54	63.00	167.54
85	31248087	DEL VALLE VALLADARES, EVA MARIA	L	SEVILLA	99.55	67.50	167.05
86	31704614	CHACON CAÑAS, SONIA	L	SEVILLA	99.54	67.50	167.04
87	23799479	PINO GOMEZ, CARMEN	L	GRANADA	105.53	61.50	167.03
88	20799329	USINA MACHI, MARI CARMEN	L	SEVILLA	96.20	70.50	166.70
89	26029648	ORTIZ MORENO, MARIA LOURDES	L	GRANADA	101.37	65.25	166.62
90	34099003	UREÑA LUQUE, MARIA PILAR	L	SEVILLA	95.87	70.75	166.62
91	79207041	MANCILLA EXPOSITO, MONTSERRAT	L	SEVILLA	100.87	65.75	166.62
92	5685714	MARTINEZ SANCHEZ, AGUSTIN	L	SEVILLA	105.04	61.50	166.54
93	28745694	MARCHENA VALLE, MARIA DOLORES	L	SEVILLA	105.53	61.00	166.53
94	28474795	BERNAL CORTIJO, JOSE ANTONIO	L	SEVILLA	102.04	64.25	166.29

ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	ACCESO	PROVINCIA	NOTA 1	NOTA 2	NOTA FINAL
95	31689270	AZURMENDI FERNANDEZ, ANA MARIA	L	SEVILLA	101.37	64.75	166.12
96	52271432	RAMOS CORPAS, JOSE CARLOS	L	SEVILLA	95.21	70.75	165.96
97	31698059	BECCERRA PIÑERO, SALVADOR	L	MALAGA	98.36	67.50	165.86
98	32037841	GARCIA PEREZ DE LA BLANCA, ROSA MARIA	L	MALAGA	97.55	68.00	165.55
99	46120661	CANALEJO TELLO, CONCEPCION	L	GRANADA	101.22	64.25	165.47
100	52339955	FERREIRA RUIZ, JOSE MANUEL	L	SEVILLA	100.18	65.25	165.43
101	24263833	CASAS MARQUEZ, MANUEL	L	GRANADA	102.87	62.50	165.37
102	11958527	DIEZ FERNANDEZ, FRANCISCO	L	SEVILLA	97.72	67.50	165.22
103	45657761	REYES NEIRA, ROCIO	L	SEVILLA	97.71	67.50	165.21
104	8109471	BLAZQUEZ LUGONES, MANUEL JESUS	L	SEVILLA	93.90	71.25	165.15
105	31684732	AGUERA MONCAYO, CRISTINA	L	SEVILLA	103.54	61.50	165.04
106	31265728	SIBON OLANO, JOSE MIGUEL	L	SEVILLA	95.88	69.00	164.88
107	33364498	SANZ LLAMAS, AGUSTINA	L	MALAGA	102.37	62.50	164.87
108	48416903	CANOVAS FERNANDEZ, ENCARNACION	L	GRANADA	93.04	71.75	164.79
109	30528438	DIAZ RODRIGUEZ, INMACULADA	L	SEVILLA	100.04	64.75	164.79
110	45660223	VILLARRICA MENDEZ, ROBERTO	L	SEVILLA	97.22	67.50	164.72
111	12378060	SALGADO LOPEZ, PILAR MARIA	L	GRANADA	97.21	67.50	164.71
112	52236358	CHANFREUT RODRIGUEZ, MARIA MILAGROSA	L	SEVILLA	95.70	69.00	164.70
113	24279903	LOPEZ QUIROS, ELVIRA	L	GRANADA	99.88	64.75	164.63
114	32652285	CAMPOS GANDARA, JOSE MANUEL	L	SEVILLA	104.36	60.25	164.61

ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	ACCESO	PROVINCIA	NOTA 1	NOTA 2	NOTA FINAL
115	31220456	DORADO CALASANZ, PILAR	L	SEVILLA	90.06	74.50	164.56
116	30826231	SERRANO TRENAS, M.INMACULADA	L	MALAGA	96.39	68.00	164.39
117	27313936	CRUZ MARISCAL, MARIA TERESA DE LA	L	SEVILLA	101.36	63.00	164.36
118	44254015	JIMENEZ JIMENEZ, ROSARIO	L	GRANADA	99.53	64.50	164.03
119	30792723	JURADO ARIZA, LEONOR M.	L	GRANADA	103.03	61.00	164.03
120	2630624	PEREZ RUANO, MARIA PILAR	L	SEVILLA	101.37	62.50	163.87
121	53684157	GARCIA CLAROS, ALEJANDRO	L	MALAGA	100.86	63.00	163.86
122	76145040	SANCHEZ MANZANO, SILVIA	L	GRANADA	92.21	71.25	163.46
123	52555671	PALOMO EXPOSITO, LUISA MARIA	L	GRANADA	102.20	61.00	163.20
124	28463133	LAHOZ OLIVA, RAMIRO	L	SEVILLA	95.86	67.25	163.11
125	80046008	MARTINEZ GONZALEZ, MARIA ANTONIA	L	SEVILLA	95.56	67.50	163.06
126	52541469	DOMINGUEZ MONTORO, DOLORES	L	GRANADA	93.38	69.50	162.88
127	74648759	SALDAÑA REYES, MARIA DOLORES	L	GRANADA	97.54	65.25	162.79
128	74641431	UBAGO LOPEZ, MARIA DEL SOL	L	GRANADA	94.70	68.00	162.70
129	44288159	CUBEROS SILES, ANA ISABEL	L	GRANADA	98.37	64.25	162.62
130	29081974	MORENO MARTIN, JESUS	L	GRANADA	100.04	62.50	162.54
131	31832303	DOMINGUEZ LUMBRERAS, ELISA ISABEL	L	SEVILLA	90.73	71.75	162.48
132	30799489	FUENTE Povedano, FRANCISCO DE ASIS DE LA	L	MALAGA	91.71	70.75	162.46
133	44224340	VALIENTE DIEZ, MARIA GUADALUPE	L	SEVILLA	100.87	61.50	162.37
134	7533477	MARTIN SAINZ-MAZA, JOSE LUIS	L	GRANADA	91.39	70.75	162.14
135	23033015	BETANCORT ROCA, JAVIER	L	GRANADA	93.54	68.50	162.04
136	34850018	GUIRADO ESPIGARES, LUIS ANTONIO	L	GRANADA	100.03	62.00	162.03
137	25670816	HERRERO SANCHEZ, MARIA BELEN	L	MALAGA	99.36	62.50	161.86
138	25065385	CRUZADO GARCIA, MARIA ISABEL	L	MALAGA	89.89	71.75	161.64
139	25453690	RODRIGUEZ-VERGES SALANOVA, PABLO	L	SEVILLA	96.38	65.25	161.63
140	25585960	NIETO NIETO, MARIA DOLORES	L	SEVILLA	93.04	68.50	161.54
141	33413084	GOMEZ NAVARRO, FRANCISCA	D	GRANADA	91.06	65.25	156.31
142	77326477	PARTAL PANCORBO, DOLORES	D	GRANADA	79.57	66.25	145.82
143	26029690	CATENA MORENO, DAVID	D	GRANADA	84.06	61.50	145.56

MINISTERIO DE JUSTICIA
CUERPO DE AGENTES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.
CONVOCATORIA ORDEN JUS/1453/2003 DE 27 DE MAYO, (BOE DE 5 DE JUNIO).
RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LA
OPOSICIÓN EN EL ÁMBITO DE CANARIAS.

ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	ACCESO	PROVINCIA	NOTA 1	NOTA 2	NOTA FINAL
1	42874447	ROSALES HERNANDEZ, JUAN BOSCO	L	LAS PALMAS DE GRAN	112.84	84.25	197.09
2	52681188	CARBONELL BUSTAMANTE, RAFAEL	L	LAS PALMAS DE GRAN	109.35	87.50	196.85
3	5649735	AYUSO MORAN, MARIA JESUS	L	LAS PALMAS DE GRAN	99.04	80.50	179.54
4	42887927	JIMENEZ GONZALEZ, MARTA	L	LAS PALMAS DE GRAN	102.36	76.00	178.36
5	32681086	PEREZ PEREZ, MIGUEL	L	SANTA CRUZ DE TENERIFE	101.37	75.50	176.87
6	52450819	PREGO CASTRO, SUSANA	L	SANTA CRUZ DE TENERIFE	96.86	79.75	176.61
7	5383796	NAGORE ESCUDERO, MARIA EMMA	L	SANTA CRUZ DE TENERIFE	104.36	71.75	176.11
8	50087670	PINO RODRIGO, MARIA YOLANDA DEL	L	SANTA CRUZ DE TENERIFE	100.86	72.75	173.61
9	20156558	LOPEZ IGUAL, ENCARNACION	L	SANTA CRUZ DE TENERIFE	103.37	68.00	171.37
10	20265297	GONZALEZ GARCIA, CAMILO JOSE	L	LAS PALMAS DE GRAN	93.05	77.25	170.30
11	16557124	RUIZ MARTINEZ, MARIA DEL CARMEN	L	SANTA CRUZ DE TENERIFE	104.19	65.00	169.19
12	43778203	CHINEA FAGUNDO, PATRICIA	L	SANTA CRUZ DE TENERIFE	99.54	69.00	168.54
13	10870528	MIÑAMBRES ALONSO, ANTONIA	L	SANTA CRUZ DE TENERIFE	96.55	70.75	167.30
14	20217416	CORRAL IGLESIAS, NURIA DEL	L	SANTA CRUZ DE TENERIFE	95.88	69.00	164.88

ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	ACCESO	PROVINCIA	NOTA 1	NOTA 2	NOTA FINAL
15	52396810	BARRIOS IGNACIO, OSCAR	L	SANTA CRUZ DE TENERIFE	95.04	69.50	164.54
16	32662092	PEREZ PEREIRO, MARIA ISABEL	L	SANTA CRUZ DE TENERIFE	93.72	70.50	164.22
17	43370459	CEBALLOS HERNANDEZ, LEONOR	L	SANTA CRUZ DE TENERIFE	94.57	69.00	163.57
18	24362902	SANZ MIRA VET, MARIA TERESA	L	SANTA CRUZ DE TENERIFE	98.72	64.50	163.22
19	34817908	SANCHEZ LOPEZ, MARIA DOLORES	L	SANTA CRUZ DE TENERIFE	100.36	62.50	162.86
20	16582385	MALO SANTOLAYA, ANA BELEN	L	SANTA CRUZ DE TENERIFE	97.87	64.00	161.87
21	78606823	YANES GONZALEZ, JAVIER ALEXIS	L	SANTA CRUZ DE TENERIFE	98.39	62.00	160.39
22	32679305	ALVAREZ PORTO, CRISTINA	L	SANTA CRUZ DE TENERIFE	96.88	62.00	158.88
23	51684498	MORALES FERNANDEZ, ROGELIO	L	SANTA CRUZ DE TENERIFE	97.53	60.75	158.28
24	14605986	MARTIN PANIAGUA, LUIS MIGUEL	L	SANTA CRUZ DE TENERIFE	96.04	61.50	157.54
25	52616556	GONZALEZ ALONSO, HILDA	L	SANTA CRUZ DE TENERIFE	85.72	70.75	156.47
26	36921057	FERRE LAZARO, ANDRES	L	SANTA CRUZ DE TENERIFE	89.05	65.75	154.80
27	32663996	ESPESO MOSQUERA, RUBEN	L	SANTA CRUZ DE TENERIFE	89.06	63.50	152.56
28	17864016	ARTO CARBONELL, JUAN CARLOS	L	SANTA CRUZ DE TENERIFE	91.04	61.25	152.29
29	77909461	CALERO CASTRO, MARIA TERESA	L	SANTA CRUZ DE TENERIFE	89.88	61.00	150.88
30	45449280	CASTILLO PALMES, BASILIO DEL	D	SANTA CRUZ DE TENERIFE	78.57	62.25	140.82

MINISTERIO DE JUSTICIA
CUERPO DE AGENTES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.
CONVOCATORIA POR ORDEN JUS/1453/2003 DE 27 DE MAYO, (BOE DE 5 DE JUNIO).
RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LA
OPOSICIÓN EN EL ÁMBITO DE CATALUÑA.

ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	ACCESO	PROVINCIA	NOTA 1	NOTA 2	NOTA FINAL	NOTA 3
1	40992157	PARDINA DESEMBRE, VÍCTOR	L	BARCELONA	97,38	87,00	184,38	4
2	24139610	GARNICA MARTIN, FRANCISCA DEL CARMEN	L	BARCELONA	106,85	74,00	180,85	
3	18957627	NAVARRETE RAMO, JOSEFINA	L	BARCELONA	101,88	75,00	176,88	4
4	43429396	MENDEZ PADILLA, ANTONIA	L	BARCELONA	101,36	73,75	175,11	2
5	43718679	SERNA VERGARA, ANA ISABEL	L	BARCELONA	97,21	77,75	174,96	---
6	30427546	RIVAS GALLEGO, MANUEL	L	BARCELONA	96,71	77,25	173,96	---
7	18027947	SALAMERO BARDAJI, JOSE LUIS	L	BARCELONA	106,52	65,00	171,52	
8	47629719	PELLICER JULIAN, ALICIA	L	BARCELONA	100,69	70,75	171,44	4
9	25170558	BENEDICTO BAQUEDANO, MARIA PILAR	L	BARCELONA	102,85	68,50	171,35	
10	37357351	BENITEZ OTERO, MATILDE	L	BARCELONA	101,70	69,00	170,70	2

MINISTERIO DE JUSTICIA
CUERPO DE AGENTES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.
CONVOCATORIA ORDEN JUS/1453/2003 DE 27 DE MAYO, (BOE DE 5 DE JUNIO).
RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LA
OPOSICIÓN EN EL ÁMBITO DE MADRID.

ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	ACCESO	PROVINCIA	NOTA 1	NOTA 2	NOTA FINAL
1	34990427	CADENAS PEREZ, MARIA LUZ	L	MADRID	116.34	84.75	201.09
2	36570742	TORRES FAQUER, ANTONIO	L	MADRID	108.35	88.00	196.35
3	47033874	MARTIN DE LA SIERRA FERNANDEZ, MARIA	L	MADRID	112.34	83.50	195.84
4	2902295	GOMEZ MARTIN, PEDRO VICENTE	L	MADRID	104.52	91.25	195.77
5	5638385	FERNANDEZ FERNANDEZ, MARI CRUZ	L	MADRID	105.51	89.00	194.51
6	7549148	ROYO FUENTES, ROSA MARIA	L	MADRID	92.06	100.00	192.06
7	50296736	OCA DE ZAYAS, ESTEBAN	L	MADRID	105.52	84.75	190.27
8	11955586	GONZALEZ RIOS, MARIA ISABEL	L	MADRID	104.87	83.75	188.62
9	11963449	SALGADO MUÑOZ, OSCAR-MANUEL	L	MADRID	107.86	80.50	188.36
10	8036258	PALOMO NIETO, OLGA SILVIA	L	MADRID	102.34	85.75	188.09
11	5419987	AZNAR BENITAH, ELENA	L	MADRID	109.17	77.00	186.17
12	52535553	MUÑOZ FERNANDEZ, JUAN MIGUEL	L	MADRID	100.54	83.75	184.29
13	51678069	SANZ RUIZ, ESTEFANIA	L	MADRID	107.85	75.50	183.35
14	46062243	CEÑA ARCE, MARTA	L	MADRID	104.19	78.75	182.94

ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	ACCESO	PROVINCIA	NOTA 1	NOTA 2	NOTA FINAL
15	11960992	ALVAREZ AGUADO, MARIA JESUS	L	MADRID	108.84	73.75	182.59
16	75874927	MOSTEYRIN MUÑOZ, CESAR DE	L	MADRID	101.86	79.75	181.61
17	5205316	COLODRAS SERRANO, MARIA LEONOR	L	MADRID	100.20	80.50	180.70
18	9406651	BARCIA FERNANDEZ, ANA ISABEL	L	MADRID	107.68	72.75	180.43
19	76704545	YAGUE MONDELO, MARIA LUZ	L	MADRID	96.38	83.75	180.13
20	51944129	PEREZ DAIMIEL, IVAN	L	MADRID	93.05	87.00	180.05
21	20262827	AMARILLA ORTIZ, GEMA	L	MADRID	98.53	81.50	180.03
22	4194415	DIAZ CRESPO, MARIA VICTORIA	L	MADRID	102.03	77.75	179.78
23	34897794	ALVAREZ RODRIGUEZ, LUIS	L	MADRID	98.04	81.00	179.04
24	7479385	FERNANDEZ LOZANO, DELFIN	L	MADRID	98.38	80.50	178.88
25	30803561	LEON SANCHEZ, MARIA DEL CARMEN	L	MADRID	103.37	75.50	178.87
26	50732895	SANCHEZ GARCIA, MONICA	L	MADRID	111.03	67.50	178.53
27	38456801	GAN SAEZ, CARLOS	L	MADRID	94.40	83.75	178.15
28	38101167	RUIZ MANTEROLA, MONICA	D	MADRID	93.72	84.25	177.97
29	20201196	FERNANDEZ RUIZ, SANDRA	L	MADRID	100.51	76.50	177.01
30	7506551	HERRALZ OLIVA, PEDRO JOSE	L	MADRID	109.69	67.25	176.94
31	13161181	ALONSO LLORENTE, JAVIER	L	MADRID	105.86	70.75	176.61
32	9768106	GONZALEZ CONCEPCION, PILAR	L	MADRID	97.01	79.25	176.26
33	53103758	VAQUERO FERNANDEZ, DIANA	L	MADRID	95.54	80.50	176.04
34	11945021	MARTIN MARTIN, ANA ISABEL	L	MADRID	107.86	68.00	175.86

ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	ACCESO	PROVINCIA	NOTA 1	NOTA 2	NOTA FINAL
35	20267464	RUIZ MARINA, EVA	L	MADRID	109.36	66.25	175.61
36	36090338	VALIÑO PENAS, PAULA CRISTINA	L	MADRID	100.52	75.00	175.52
37	53009479	VALENCIANO ALARILLA, ANGELA	L	MADRID	99.86	75.00	174.86
38	1188925	HERNANDEZ CABALLERO, GEMA	L	MADRID	100.70	74.00	174.70
39	72884748	PALACIOS VENTOSA, JOSUE	L	MADRID	90.89	83.75	174.64
40	70565893	FERNANDEZ FERNANDEZ, JOAQUINA	L	MADRID	98.68	75.50	174.18
41	25148465	TOMAS FLETA, MARIA ESTER	L	MADRID	96.87	77.25	174.12
42	2528363	CHAMORRO VELAZQUEZ, MARIA PURIFICACION	L	MADRID	101.87	72.25	174.12
43	10069177	RUBIO PIEDRAFITA, MARIA JESUS	L	MADRID	98.55	75.00	173.55
44	50075505	MENDEZ GARCIA, FRANCISCO JAVIER	L	MADRID	101.71	71.75	173.46
45	13141871	HERREROS LOPEZ, RAQUEL	L	MADRID	100.69	72.75	173.44
46	11961136	FERNANDEZ RODRIGUEZ, ANA BELEN	L	MADRID	101.19	71.75	172.94
47	50687769	HERRERA VILCHEZ, PEDRO	L	MADRID	98.87	74.00	172.87
48	44382998	LOPEZ HERREROS, MARTA LLANOS	L	MADRID	103.04	69.50	172.54
49	13145159	CAMARA LOPEZ, JESUS MARIA DE LA	L	MADRID	100.71	71.25	171.96
50	24372825	SALDAÑA MARTINEZ, MARIO	L	MADRID	103.37	68.50	171.87
51	1926146	OTERO CABEZAS, CRISTINA	L	MADRID	107.69	64.00	171.69
52	9003074	RIO QUIÑONES, ANA BELEN DEL	L	MADRID	100.38	71.25	171.63
53	1923932	GOMEZ LAGO, MARGARITA	L	MADRID	97.03	74.50	171.53
54	29169965	RAMOS MUÑOZ, CRISTINA	L	MADRID	101.03	70.50	171.53

ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	ACCESO	PROVINCIA	NOTA 1	NOTA 2	NOTA FINAL
55	7956513	DIOS MORENO, NOEMI-LORETO DE	L	MADRID	103.52	68.00	171.52
56	3440286	POSTIGO PEDRAZUELA, MARIA PILAR	L	MADRID	100.37	70.75	171.12
57	7501601	DIAZ ORTEGA, MARIA TERESA	L	MADRID	102.85	68.00	170.85
58	47451331	ACEVEDO CASTAÑO, MARIA MONTSERRAT	L	MADRID	103.85	66.75	170.60
59	46869983	LAZARO MATEOS, IVAN	L	MADRID	101.04	69.50	170.54
60	11951897	DOMINGUEZ DOMINGUEZ, ASCENSION	L	MADRID	95.87	74.50	170.37
61	50096867	CARRASCO GARCIA, DANIEL	L	MADRID	99.05	71.25	170.30
62	14300137	SALINAS GONZALEZ, SILVIA	L	MADRID	99.37	70.75	170.12
63	50983158	DIAZ GONZALEZ, MARTA	L	MADRID	106.01	64.00	170.01
64	12741189	HERRERO CUESTA, CARMEN	L	MADRID	99.20	70.75	169.95
65	50457225	HERNAN PEREZ TORRALBA, JORGE	L	MADRID	100.52	68.50	169.02
66	2629198	MIGUEL PEINADO, SILVIA	L	MADRID	107.18	61.50	168.68
67	44286713	MOLINA VALOR, MARIA DEL MAR	L	MADRID	98.87	69.50	168.37
68	14300385	LECHON VILLAPALOS, MIRIAM	L	MADRID	103.53	64.50	168.03
69	70574187	ARANDA BERMEJO, MARIA DEL CARMEN	L	MADRID	97.21	70.75	167.96
70	9453740	MELGARES GIMENEZ, MARIANO	L	MADRID	106.86	61.00	167.86
71	4172853	ROSADO ROLANDELLI, MARIA BELEN	L	MADRID	99.71	68.00	167.71
72	4602099	DOMINGUEZ CHECA, ELIAS	L	MADRID	103.19	64.50	167.69
73	7211046	MORETON DE ARRIBA, JUAN MANUEL	L	MADRID	106.52	61.00	167.52
74	51357355	TABUENCA ARCE, FAUSTINO	L	MADRID	95.22	72.25	167.47

ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	ACCESO	PROVINCIA	NOTA 1	NOTA 2	NOTA FINAL
75	50204568	PORRAS BRAVO, ADOLFO	L	MADRID	90.20	77.25	167.45
76	34807470	PIÑERA CARRILLO, M.PILAR	L	MADRID	105.87	61.50	167.37
77	46577359	ACEVEDO CASTAÑO, EZEQUIEL	L	MADRID	100.52	66.75	167.27
78	46934144	REDONDO MORIANO, MARTA	L	MADRID	99.53	67.50	167.03
79	22699709	GRANERO LUNA, MARIANO	L	MADRID	91.88	75.00	166.88
80	11820036	CUBILLEDOR MORAN, MANUELA	L	MADRID	96.06	70.75	166.81
81	73916136	RAYO CAMACHO, MARIA JOSEFA	L	MADRID	92.73	74.00	166.73
82	828002	SEDANO MARTINEZ, MARIA JOSE	L	MADRID	99.22	67.50	166.72
83	50083679	CASADO VIEJO, MARIA RUBI	L	MADRID	103.53	63.00	166.53
84	6559627	HERRAEZ JIMENEZ, MARIA MONTSERRAT	L	MADRID	88.21	77.75	165.96
85	3091683	CUADRADO MECO, JULIA	L	MADRID	103.19	62.75	165.94
86	33331567	BURGO VILANOVA, MARTA	L	MADRID	98.86	66.75	165.61
87	50826810	HERRANZ VECINO, MARIA DOLORES	L	MADRID	92.71	72.75	165.46
88	6571057	GRANDE GARCIA, ANA ISABEL	L	MADRID	97.38	68.00	165.38
89	13109522	ROJO PUENTE, MARIALINA	L	MADRID	101.04	64.25	165.29
90	46920394	NUÑEZ GIL, ANTONIO	L	MADRID	96.04	69.00	165.04
91	13794001	GONZALEZ CUETO, YOLANDA	L	MADRID	100.20	64.75	164.95
92	51666748	NIETO PELETEIRO, LUIS MIGUEL	L	MADRID	104.20	60.75	164.95
93	50978521	PRINCIPE ANTON, SUSANA	L	MADRID	95.38	69.50	164.88
94	46854942	LIRIO PATIÑO, IGNACIO	L	MADRID	94.20	70.50	164.70

ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	ACCESO	PROVINCIA	NOTA 1	NOTA 2	NOTA FINAL
95	1618097	FLOREZ GALLANA, M. CONSUELO	L	MADRID	94.70	70.00	164.70
96	4581662	MARTINEZ MARTINEZ, FRANCISCO JAVIER	L	MADRID	98.70	65.75	164.45
97	50844586	FERNANDEZ HERAS, RAQUEL	L	MADRID	90.39	74.00	164.39
98	17213699	LOPEZ ARTUS, ANGEL	L	MADRID	93.38	70.75	164.13
99	51062965	LILLO GARCIA, ROCIO	L	MADRID	99.53	64.25	163.78
100	7220253	FERNANDEZ SENOVILLA, ROSA ESTHER	L	MADRID	91.38	72.25	163.63
101	3102811	GARCIA RUBIO, ROSA ISELA	L	MADRID	99.37	64.25	163.62
102	51678783	RUBIO SAIZ, JUAN CARLOS	L	MADRID	99.37	64.25	163.62
103	9319943	HUERTA FERNANDEZ, MARIA ESMERALDA	L	MADRID	100.53	63.00	163.53
104	13132721	CASTRO CASTRO, ENCARNACION	L	MADRID	94.23	69.00	163.23
105	2250913	FERNANDEZ SANZ, PILAR	L	MADRID	89.72	73.25	162.97
106	9010907	AGUILAR CARRASCO, BEATRIZ	L	MADRID	94.37	68.50	162.87
107	50854221	MACARRON PEREZ, ANA ISABEL	L	MADRID	101.36	61.25	162.61
108	52776635	FERNANDEZ LOZANO, MARIA FLOR	L	MADRID	95.05	67.50	162.55
109	5360985	MARTINEZ MARTINEZ, CONCEPCION	L	MADRID	90.73	71.75	162.48
110	3461649	FUENTETAJA MATEO, MARIA ASCENSION	L	MADRID	91.21	71.25	162.46
111	28886559	MORENO DEL BUEY, JUAN EMILIO	L	MADRID	97.87	64.50	162.37
112	50091249	GARCIA GARCIA, NURIA A.	L	MADRID	98.86	63.50	162.36
113	2858721	RAMOS GALLEGO, MARIA ANGELES	L	MADRID	93.72	68.50	162.22
114	8035047	RUIZ CORRERO, ISABEL	L	MADRID	94.54	67.50	162.04
115	15958665	GARCIA MARTINEZ, MARIA MERCEDES	L	MADRID	100.02	62.00	162.02
116	2198521	GALLEGO PEREZ, ELISA MARIA	L	MADRID	90.73	70.75	161.48
117	11737748	BALADRON FERNANDEZ, FRANCISCA	L	MADRID	97.37	64.00	161.37
118	50845702	CABALLERO HERNANDEZ-PIZARRO, MARIA DEL CARMEN	L	MADRID	94.54	66.75	161.29
119	51398951	FERNANDEZ FARINAS, CARMEN	L	MADRID	100.52	60.75	161.27
120	11801111	PASCUAL GONZALEZ, M.CONCEPCION	D	MADRID	84.22	64.75	148.97
121	35030211	QUINTANILLA MUÑOZ, MARIA MATILDE	D	MADRID	75.91	62.00	137.91

MINISTERIO DE JUSTICIA
CUERPO DE AGENTES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.
CONVOCATORIA POR ORDEN JUS/1453/2003 DE 27 DE MAYO, (BOE DE 5 DE JUNIO).
RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LA
OPOSICIÓN EN EL ÁMBITO DE NAVARRA.

ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	ACCESO	PROVINCIA	NOTA 1	NOTA 2	NOTA FINAL	NOTA 3
1	33433654	CERMEÑO ALONSO, FELIX ANGEL	L	PAMPLONA	108.03	81.00	189.03	--
2	71933227	FERNANDEZ SALDAÑA, PATRICIA	L	PAMPLONA	106.36	73.75	180.11	
3	34104579	LOZA ARNEDO, FRANCISCO JAVIER	L	PAMPLONA	105.69	72.25	177.94	
4	33442156	MAYAYO PUEYO, ROCIO	L	PAMPLONA	99.88	76.00	175.88	
5	72700611	BUSTO MARTINEZ, EDURNE	L	PAMPLONA	100.21	75.50	175.71	
6	36151676	GARCIA BALLESTEROS, ANGEL	L	PAMPLONA	103.19	65.75	168.94	
7	33436180	LARREA ELORZ, SANDRA	L	PAMPLONA	95.21	73.25	168.46	
8	33423680	ITULAIN URRUTIA, SARA	L	PAMPLONA	99.35	68.50	167.85	
9	7847248	ARROYO MONTERO, MARIA JOSE	L	PAMPLONA	95.21	71.75	166.96	
10	33415537	LOPEZ ESQUIROZ, ANA CARMEN	L	PAMPLONA	100.02	66.75	166.77	
11	33440751	DRONDA PEREZ, EVA	L	PAMPLONA	93.22	71.75	164.97	
12	51657954	GRANA IÑIGO, MARIA ISABEL	L	PAMPLONA	93.87	69.00	162.87	
13	52704163	VILCHEZ RODRIGO, FRANCISCO	L	PAMPLONA	92.39	69.00	161.39	
14	14603331	ARCE EBRO, ELENA MARIA	L	PAMPLONA	95.06	64.75	159.81	
15	16562790	SANAU MIGUEL, ANA MARIA JESUS	L	PAMPLONA	92.89	65.25	158.14	

MINISTERIO DE JUSTICIA
CUERPO DE AGENTES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.
CONVOCATORIA ORDEN JUS/1453/2003 DE 27 DE MAYO, (BOE DE 5 DE JUNIO).
RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LA
OPOSICIÓN EN EL ÁMBITO DEL PAÍS VASCO.

ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	ACCESO	PROVINCIA	NOTA 1	NOTA 2	NOTA FINAL	NOTA 3
1	30657131	VALERIO GARCIA, PATRICIA CARMEN	L	VITORIA	102.54	90.25	192.79	--
2	30630123	CRUZ GAGO, NATALIA DE LA	L	VITORIA	99.54	83.75	183.29	--
3	22739287	LOPEZ SANCHEZ, CONCEPCION	L	VITORIA	101.04	74.00	175.04	--
4	34928652	LOPEZ RODRIGUEZ, ESTRELLA	L	VITORIA	94.71	79.25	173.96	
5	30624080	CAMARA AHUMADA, GEMA	L	VITORIA	102.04	71.75	173.79	4
6	30654605	GUILLEN VAQUERO, MERTXE	L	VITORIA	94.23	77.25	171.48	--
7	30694946	CIDAD ESTIBALEZ, IRATXE	L	VITORIA	101.04	70.00	171.04	
8	44979791	LARRAURI LOZANO, BEATRIZ	L	VITORIA	109.35	60.75	170.10	--
9	14592471	LLORENTE FERRERO, M. ASUNCION	L	VITORIA	101.20	66.25	167.45	
10	72392287	FUENTE MIGUEL, BELEN	L	VITORIA	90.06	68.00	158.06	4

MINISTERIO DE JUSTICIA
CUERPO DE AGENTES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.
CONVOCATORIA ORDEN JUS/1453/2003 DE 27 DE MAYO, (BOE DE 5 DE JUNIO).
RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LA
OPOSICIÓN EN EL ÁMBITO DE VALENCIA.

ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	ACCESO	PROVINCIA	NOTA 1	NOTA 2	NOTA FINAL	NOTA 3
1	20800025	AÑO LAFARGA, JOSE VICENTE	L	VALENCIA	94.22	83.75	177.97	---
2	22664948	ADILLO JIMENEZ, MARIA NIEVES	L	VALENCIA	91.23	79.75	170.98	---
3	22542906	ABDILLA MOLINA, ANA MARIA	L	VALENCIA	106.34	61.75	168.09	
4	29167961	GARCIA GRANERO, MARIA ESPERANZA	L	VALENCIA	90.22	77.25	167.47	2
5	22579761	MARTINEZ TURPIN, EVA MARIA	L	VALENCIA	85.07	82.00	167.07	2
6	28996002	IBAÑEZ FORNES, MARIA TERESA	L	VALENCIA	98.03	66.75	164.78	
7	18961963	AGUERA PEREZ, JOSE FRANCISCO	L	VALENCIA	96.70	67.30	164.20	4
8	44763802	LOPEZ RICO, DIAMAR	L	VALENCIA	93.39	70.75	164.14	2
9	22005946	CAMPELLO ADSUAR, JOSEFA	L	VALENCIA	90.07	74.00	164.07	
10	3456814	BERNALDO DE QUIROS VILLAVERDE, ANA I	L	VALENCIA	100.55	60.25	160.80	
11	22563755	SORIA CUBAS, MANUEL	L	VALENCIA	95.72	62.00	157.72	
12	20245461	VALLS ALBALAT, ESTEBAN	L	VALENCIA	90.73	64.75	155.48	2
13	22571045	MONTESINOS ALABAU, VICENTE LUIS	L	VALENCIA	92.57	61.50	154.07	4
14	83087379	GARCIA TAMARIT, ELENA ISABEL	L	VALENCIA	89.40	61.00	150.40	4
15	20011284	GARCIA SUAREZ, SUSANA	L	VALENCIA	84.38	62.50	146.88	2
16	33412014	BELENGUER CABALLERO, DAVID	L	VALENCIA	79.24	66.25	145.49	2

MINISTERIO DE JUSTICIA
CUERPO DE AGENTES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.
CONVOCATORIA ORDEN JUS/1453/2003 DE 27 DE MAYO, (BOE DE 5 DE JUNIO).
RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LA
OPOSICIÓN EN EL ÁMBITO DE RESTO DE PENÍNSULA Y BALEARES.

ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	ACCESO	PROVINCIA	NOTA 1	NOTA 2	NOTA FINAL
1	2504843	PERALES SACEDA, MARIA DEL CARMEN	L	R.P. Y B.-MADRID BURGOS	112.84	100.00	212.84
2	13130535	VILLALAIN VILLALAIN, IGNACIO	L		103.84	90.25	194.09
3	44475249	CORNELLANA BARANDELA, JOSE LUIS	L	A CORUÑA	103.53	89.00	192.53
4	44447128	SANTOS PEÑA, SUSANA	L	A CORUÑA	105.69	85.75	191.44
5	10906265	VALLE CUETO, ALEJANDRO	L	OVIEDO	112.85	77.25	190.10
6	32837783	LOSADA NEIRA, ALFREDO	L	A CORUÑA	108.19	80.50	188.69
7	33291664	MARTINEZ BLANCO, MONTSERRAT	L	A CORUÑA	106.68	81.50	188.18
8	48316964	LASTRES BEVIA, ANA	L	MURCIA	100.87	87.00	187.87
9	34982286	PEREZ CASARES, MARIA ESTRELLA	L	A CORUÑA	103.02	84.75	187.77
10	70164711	IGLESIAS MORENO, ANDRES	L	VALLADOLID	108.53	77.75	186.28
11	25425239	ARRAZOLA LOPEZ, MARIA ISABEL	L	ZARAGOZA	104.87	80.50	185.37
12	18422566	ORCE GRACIA, LOURDES	L	ZARAGOZA	102.86	82.50	185.36
13	10903263	TOLOSA GARCIA, YOLANDA	L	OVIEDO	110.52	74.50	185.02
14	7048572	SUAREZ CUÑO, JUAN CARLOS	L	CACERES	106.52	78.25	184.77

ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	ACCESO	PROVINCIA	NOTA 1	NOTA 2	NOTA FINAL
15	45683763	CACHAZO GUJARRO, REBECA	L	VALLADOLID	106.53	77.25	183.78
16	7957059	GARCIA GARCIA, ALFONSO	L	VALLADOLID	109.86	73.75	183.61
17	52616685	MUSLERA FERNANDEZ, MARIA ELENA	L	OVIEDO	114.52	69.00	183.52
18	12334336	VAQUERO MORA, PALOMA	L	VALLADOLID	112.84	70.50	183.34
19	36145915	GIL FURELOS, DIEGO	L	A CORUÑA	111.02	71.75	182.77
20	36118822	ALVAREZ MONTEAGUDO, ANA MARIA	L	A CORUÑA	109.35	73.25	182.60
21	12747987	GONZALEZ CALVO, LUIS ANGEL	L	VALLADOLID	107.52	74.50	182.02
22	12388024	GONZALO POTENTE, MARCOS	L	VALLADOLID	107.69	74.00	181.69
23	9325781	MORENO LOPEZ, SUSANA	L	VALLADOLID	103.37	78.25	181.62
24	16802104	MORON MORON, AMPARO	L	ZARAGOZA	107.02	74.50	181.52
25	13982682	CANTERO MENDIGUCHIA, CAROLINA	L	SANTANDER	94.21	87.00	181.21
26	6563635	NIETO JIMENEZ, MARIA TERESA	L	CACERES	93.88	87.00	180.88
27	4587415	BUEDO JIMENEZ, MARIA CABEZA	L	ALBACETE	113.85	66.75	180.60
28	35565857	BESADA MORONTA, MARIA BELEN	L	A CORUÑA	103.18	77.00	180.18
29	21489586	ORTIZ MORENO, SONIA	L	MURCIA	93.05	87.00	180.05
30	25148772	TERRON SANCHEZ, FRANCISCO JAVIER	L	ZARAGOZA	102.54	77.25	179.79
31	9317976	TOMILLO MORATE, JOSE ANTONIO	L	VALLADOLID	110.68	68.50	179.18
32	7851501	RODERO SANCHEZ, ANGEL	L	VALLADOLID	94.88	84.25	179.13
33	32835695	ZAMORANO SRAWI, FATIMA	L	A CORUÑA	104.04	74.00	178.04
34	21657020	CONejo GARCIA, MARIA LUZ	L	MURCIA	100.20	77.75	177.95

ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	ACCESO	PROVINCIA	NOTA 1	NOTA 2	NOTA FINAL
35	45078966	CASCUDO GARCIA-VILLARACO, CARLOS ALBERTO	L	LOGROÑO	102.37	75.50	177.87
36	71501720	FERNANDEZ MOREDA, MARIA NELLY	L	VALLADOLID	114.84	63.00	177.84
37	45090712	GUTIERREZ TEJEDOR, ROSA	L	CEUTA	100.21	77.25	177.46
38	4593866	TIERNO TEJERA, ALICIA	L	ALBACETE	96.70	80.50	177.20
39	53171079	ENRIQUEZ PRESA, SUSANA	L	A CORUÑA	108.18	68.75	176.93
40	24336824	GARCIA TARIN, MIGUEL ANGEL	L	ALBACETE	100.86	76.00	176.86
41	9424240	FERNANDEZ RODRIGUEZ, ELIA	L	OVIEDO	96.22	80.50	176.72
42	9315204	SERNA MARTIN, RAQUEL	L	VALLADOLID	99.04	77.25	176.29
43	4599828	CRUZ MOYA, JOSE ANDRES DE LA	L	ALBACETE	95.22	81.00	176.22
44	34969266	DASILVA VECINO, DAVID	L	A CORUÑA	98.21	77.75	175.96
45	71874829	RODRIGUEZ ARTIME, ANA ROSA	L	OVIEDO	103.69	72.25	175.94
46	18036407	SOLER TOBENA, LUIS	L	ZARAGOZA	106.35	69.50	175.85
47	32820714	BESTEIRO VALIN, VICTOR	L	A CORUÑA	99.72	76.00	175.72
48	9405446	GUTIERREZ GARCIA, CRISTINA	L	OVIEDO	106.19	69.50	175.69
49	44446220	GOMEZ COUCEIRO, ANA BELEN	L	A CORUÑA	110.84	64.75	175.59
50	33477346	CAMPILLO ANDREU, MANUEL RICARDO	L	MURCIA	103.54	71.75	175.29
51	25160448	NAVARRO ARA, MARTA	L	ZARAGOZA	104.84	70.00	174.84
52	11395317	GARCIA GARCIA, MARIA DEL CARMEN	L	OVIEDO	96.36	78.25	174.61
53	10899322	CASTIELLO SANCHEZ, ANA ISABEL	L	OVIEDO	106.36	68.00	174.36
54	71100816	GARCIA ESTEBAN, NURIA	L	BURGOS	111.85	62.50	174.35

ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	ACCESO	PROVINCIA	NOTA 1	NOTA 2	NOTA FINAL
55	34891630	POMBO PARADA, JOSE MANUEL	D	A CORUÑA	106.02	68.00	174.02
56	13770104	GUEMES SAINZ, ILUMINADA	L	SANTANDER	102.70	71.25	173.95
57	53264478	HUERTAS DIAZ, MARIA ISABEL	L	CACERES	96.71	77.00	173.71
58	4582513	LOPEZ MARTIN, ANA MARIA	L	ALBACETE	100.36	73.25	173.61
59	53044431	JIMENEZ RAMOS, ROCIO	L	SANTANDER	93.03	80.50	173.53
60	16803168	JIMENO NEGREDO, SUSANA MILAGROS	L	BURGOS	105.03	68.50	173.53
61	5915482	GONZALO RUIZ, GEMA	L	ALBACETE	98.38	75.00	173.38
62	44448786	FERNANDEZ HIERRO, FERNANDO	L	A CORUÑA	104.37	68.50	172.87
63	13121574	CAMON PEREZ, MARIA ANGELES	L	BURGOS	98.04	74.50	172.54
64	53530877	VEGA MONCADA, NORMA	L	OVIEDO	104.38	68.00	172.38
65	9349514	GASTAMINZA FRANCO, MARIA DE LOS ANGELES	L	VALLADOLID	106.53	65.75	172.28
66	71122859	MORALES DE LA CRUZ, MARIA TERESA	L	VALLADOLID	107.03	64.50	171.53
67	52130711	GARCIA-ROJO CARO-PATON, ANTONIO	L	OVIEDO	94.21	77.25	171.46
68	45571291	ENCABO LLORENTE, MARIA JOSE	L	VALLADOLID	107.20	64.25	171.45
69	18028487	CALLAU SERAL, ANA ISABEL	L	ZARAGOZA	100.04	71.25	171.29
70	3872657	GONZALEZ MORA, LEONCIO MIGUEL	L	ALBACETE	104.36	66.75	171.11
71	71014696	COLINO DOMINGUEZ, SONIA	L	VALLADOLID	102.36	68.50	170.86
72	9422519	RODRIGUEZ PEREZ, EVA	L	OVIEDO	109.19	61.50	170.69
73	9758981	MALLO MALLO, MARIA DE LA PAZ	L	VALLADOLID	106.68	64.00	170.68
74	76025162	GIL RUIZ, CHRISTIAN	L	CACERES	98.54	71.75	170.29

ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	ACCESO	PROVINCIA	NOTA 1	NOTA 2	NOTA FINAL
75	18436564	SAEZ LOPEZ, MARIA DEL PILAR	L	ZARAGOZA	91.88	78.25	170.13
76	79305263	ARROBA MEJIAS, RAUL	L	CACERES	99.37	70.75	170.12
77	25428859	LOREN TORRES, LEONOR	L	ZARAGOZA	89.56	80.50	170.06
78	70516947	MADRIGAL COLLADO, YOLANDA	L	ALBACETE	109.02	61.00	170.02
79	9410328	ALVAREZ PANERA, LAURA	L	OVIEDO	101.85	68.00	169.85
80	33342633	FERNANDEZ FERNANDEZ, LAURA	L	A CORUÑA	102.68	67.00	169.68
81	12779145	GONZALEZ NICOLAS, MARIA JESUS	L	SANTANDER	91.87	77.50	169.37
82	11913310	FRUTOS MATA, MONICA DE	L	SANTANDER	96.53	72.75	169.28
83	9293532	GRACIA SOTOS, ANA	L	VALLADOLID	107.70	61.50	169.20
84	12374375	CODESAL SANTOS, JOSE ANGEL	L	VALLADOLID	91.38	77.75	169.13
85	29116578	MARTINEZ GALLEGO, JULIO JOSE	L	ZARAGOZA	104.36	64.75	169.11
86	52964800	DAVILA Y PINTADO, PEDRO	L	CACERES	97.35	71.75	169.10
87	9347401	FERNANDEZ URUEÑA, ESTHER	L	VALLADOLID	100.04	69.00	169.04
88	70988217	MORENO AGUDO, CRISTINA	L	ALBACETE	101.04	68.00	169.04
89	7876475	GALACHE IÑIGO, JAIME	L	VALLADOLID	107.86	61.00	168.86
90	44390323	PASTOR LOPEZ, JESUS SILVERIO	L	ALBACETE	102.54	66.25	168.79
91	32666314	BUSTABAD GARCIA, RUTH MARIA	L	A CORUÑA	99.71	69.00	168.71
92	71092154	GONZALEZ RIVERO, NATALIA	L	VALLADOLID	105.19	63.50	168.69
93	17864777	VISUS ARNAL, JOSE MARIA	L	ZARAGOZA	97.88	70.75	168.63
94	16573437	AMIGOT SAN MIGUEL, MONICA	L	ZARAGOZA	94.38	74.00	168.38

ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	ACCESO	PROVINCIA	NOTA 1	NOTA 2	NOTA FINAL
95	11437510	MONTALVO RAMIREZ, MARIA DEL CARMEN	L	OVIEDO	99.20	69.00	168.20
96	32832696	GENDE RAMA, RAUL	L	A CORUÑA	93.89	74.00	167.89
97	9373265	MACHADO RODRIGUEZ, CONCEPCION	L	OVIEDO	98.35	69.50	167.85
98	44084820	VEGA DOMINGUEZ, BIBIANA	L	A CORUÑA	98.35	69.50	167.85
99	35028764	GONZALEZ RODRIGUEZ, JOSE MANUEL	L	ZARAGOZA	97.04	70.75	167.79
100	20431837	JUAN ECENARRO, PABLO DE JUAN	L	ALBACETE	97.71	69.50	167.21
101	71263975	MALLO REBOLLO, LORENA	L	BURGOS	104.19	63.00	167.19
102	12767997	MELERO MARCOS, JESUS	L	VALLADOLID	95.89	71.25	167.14
103	18041591	ESPIERREZ MARGALEJO, EVA MARIA	L	ZARAGOZA	97.88	69.00	166.88
104	12361002	HERRERO RIO, M. LOURDES	L	VALLADOLID	105.86	61.00	166.86
105	45281061	BELMONTE HERNANDEZ, MARIA VICTORIA	L	MELILLA	97.54	69.00	166.54
106	45270573	ORTEGA ORTEGA, MARIA TERESA MARGARITA	L	MELILLA	98.20	68.25	166.45
107	11420457	MORAN GONZALEZ, MARIA GORETTI	L	OVIEDO	96.87	69.50	166.37
108	12379811	ESPARZA FUENTES, JOSE JAVIER	L	VALLADOLID	95.86	70.50	166.36
109	23242178	LOPEZ TOMAS, LUISA MARIA	L	MURCIA	95.55	70.75	166.30
110	44902803	GARCIA PEREZ, JAVIER	L	VALLADOLID	97.53	68.50	166.03
111	28941686	ROYO BORRELLA, PEDRO JOSE	L	CACERES	102.70	63.00	165.70
112	34836242	BUENO PARDO, MARIA ANGELES	L	MURCIA	102.70	63.00	165.70
113	44381229	RAMIREZ ESCRIBANO, MARIA DEL CARMEN	L	ALBACETE	101.19	64.25	165.44
114	10189144	PEÑIN DEL PALACIO, FRANCISCO JAVIER	L	OVIEDO	93.20	71.75	164.95

ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	ACCESO	PROVINCIA	NOTA 1	NOTA 2	NOTA FINAL
115	4594515	RODRIGUEZ VELAZQUEZ, ANA MARIA	L	ALBACETE	96.88	68.00	164.88
116	34823614	CASCALES HERRERO, GINES	L	MURCIA	102.37	62.50	164.87
117	76815354	TIRADO VAL, MIGUEL	L	A CORUÑA	103.35	61.50	164.85
118	12332871	PEREZ MARQUES, MIGUEL ANGEL	D	VALLADOLID	97.22	67.50	164.72
119	50814103	GARCIA AYUSO, MARIA ISABEL	L	PALMA DE MAL	96.71	68.00	164.71
120	9431563	MAS VAZQUEZ, NOELIA	L	OVIEDO	96.20	68.50	164.70
121	43058333	GRAUCHES MARTORELL, JUAN CARLOS	L	PALMA DE MAL	100.03	64.25	164.28
122	9167816	BLAZQUEZ ANDRES, MATIAS JOSE	L	CACERES	87.72	76.50	164.22
123	9771254	TASCON GARCIA, LUIS JAVIER	L	VALLADOLID	96.72	67.50	164.22
124	6575477	HERRANZ MORALES, MARIA SOLEDAD	L	VALLADOLID	94.54	69.50	164.04
125	72521842	ALBERO TEJUELO, MARI NIEVES	L	MURCIA	95.04	69.00	164.04
126	76945261	FERNANDEZ FERNANDEZ, MARIA DEL MAR	L	OVIEDO	96.38	67.50	163.88
127	12764326	SALAN PISANO, OSCAR	L	VALLADOLID	91.53	72.25	163.78
128	17746839	MUÑOZ SANCHEZ, JUAN CARLOS	L	ZARAGOZA	102.52	61.25	163.77
129	77515451	SORIANO ROMAN, ADELA	L	MURCIA	102.20	61.50	163.70
130	13926912	DIAZ GONZALEZ, CONSUELO	L	SANTANDER	96.38	67.25	163.63
131	8955425	GALLEGO BECERRA, MARIA MERCEDES	L	ZARAGOZA	98.04	65.25	163.29
132	32660490	ALBERT LOSADA, MARTA	L	A CORUÑA	95.03	67.75	162.78
133	9802617	FERNANDEZ FERNANDEZ, MONICA	L	OVIEDO	97.70	64.75	162.45
134	13933042	CANO MARISSAJ, MARIA DEL CARMEN	L	SANTANDER	93.39	69.00	162.39

ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	ACCESO	PROVINCIA	NOTA 1	NOTA 2	NOTA FINAL
135	71639007	RAMÍREZ DIAZ, ALEJANDRO	L	OVIEDO	92.87	69.50	162.37
136	12386664	GIL VERA, MARIA ANGELES	L	VALLADOLID	100.88	61.00	161.88
137	77565405	SEVILLA BUITRAGO, CARMEN	L	MURCIA	95.71	65.75	161.46
138	22966839	MARTINEZ BAÑOS, SANTIAGO	L	MURCIA	92.22	69.00	161.22
139	4173444	LOPEZ-BREA PALACIOS, MARIA DEL CARMEN	L	CACERES	99.21	62.00	161.21
140	9342719	HERNANDEZ FERNANDEZ, MARIA IRENE	L	VALLADOLID	100.20	61.00	161.20
141	32666144	GARCIA HERMIDA, MIGUEL ANGEL	L	A CORUÑA	99.19	62.00	161.19
142	5200405	PLANO FRUTOS, MARIA CRISTINA	L	ALBACETE	100.19	61.00	161.19
143	76410134	VEIGA ALLEGUE, JESUS	L	A CORUÑA	99.04	62.00	161.04
144	9332144	FRANCO BLANCO, RAUL	L	VALLADOLID	97.72	63.00	160.72
145	30600185	JIMENEZ MARTIN, MIGUEL	L	SANTANDER	99.54	61.00	160.54
146	42992445	GARCIA BERRUETE, FIDEL	L	PALMA DE MAL	93.72	66.75	160.47
147	51875191	ACEDO VALLEJO, MARIA LUISA	L	VALLADOLID	98.38	62.00	160.38
148	20192944	GARCIA CARRERA, BEATRIZ	L	SANTANDER	95.54	64.75	160.29
149	9276630	LOPEZ JIMENEZ, JOSE LUIS	L	VALLADOLID	98.88	61.00	159.88
150	9321049	PALLIN ALBORES, MARIA LUCIA	L	VALLADOLID	94.39	65.25	159.64
151	29107511	MENDIZ CARPI, MARIA ISABEL	L	ZARAGOZA	92.86	66.75	159.61
152	13153111	REVENGA MONTOYA, AMAYA	L	BURGOS	99.20	60.25	159.45
153	5645434	MARTIN GONZALEZ, ANTONIO	L	ALBACETE	94.20	65.00	159.20
154	32660624	ROGER QUIROGA, MARIA CANDIDA	L	A CORUÑA	98.20	61.00	159.20

ANEXO II

ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	ACCESO	PROVINCIA	NOTA 1	NOTA 2	NOTA FINAL
155	7545767	LARA SAHUQUILLO, ROSA MARIA	L	ALBACETE	95.05	64.00	159.05
156	5152739	FERNANDEZ CARRION, MARIA DEL MAR	L	ALBACETE	95.54	63.50	159.04
157	52389054	NAVARRO PALOMO, OSCAR	D	ALBACETE	97.20	61.00	158.20
158	41082173	TEJERO CORRALES, ANGEL	D	ZARAGOZA	95.71	61.00	156.71
159	43000069	MORAN BLAZQUEZ, ANGELA	D	PALMA DE MAL	87.57	67.50	155.07
160	35314648	SOLIÑO GARCIA, DAVID	D	A CORUÑA	91.56	62.75	154.31
161	3456791	HIGUERA PALOMO, JOSE VICENTE	D	VALLADOLID	89.73	63.00	152.73

D./Dña.
 con domicilio en
 de años de edad, con D.N.I. nº
 declaro bajo juramento o promesa, a efectos de ser
 nombrado funcionario del Cuerpo de Agentes de la
 Administración de Justicia, que no he sido separa-
 do del servicio de ninguna de las Administraciones
 Públicas y que no me hallo inhabilitado para el
 ejercicio de funciones públicas, ni comprendido
 en ninguna de las causas de incapacidad e incom-
 patibilidad establecidas en las disposiciones orgá-
 nicas.

En
 a de de 2004.

EL DECLARANTE

III. OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Presidencia y Justicia

852 *Instituto Canario de Administración Pública (I.C.A.P.) - Resolución de 19 de mayo de 2004, del Director, por la que se convocan cursos para Directivos de las Corporaciones Locales, incluidos en el Plan de Formación para el año 2004.*

El Plan de Formación del Instituto Canario de Administración Pública para el año 2004 aprobado por el Consejo de Administración en sesión celebrada el día 31 de enero de 2004, incluyó la organización de cursos para Directivos de las Corporaciones Locales.

Para responder a los retos que la modernización de las Administraciones Públicas plantea es necesario capacitar a sus directivos con el fin de conseguir la máxima calidad de los servicios que presta a la sociedad y alcanzar mayores niveles de eficacia en la Administración Local.

Las acciones formativas para directivos están destinadas a los cargos políticos de las Corporaciones Locales, un colectivo importante en la gestión pública canaria, en proceso de cambio y desarrollo, por lo que es necesario establecer un plan eficaz de formación que sea capaz de poner a disposición de

los Directivos locales los conocimientos necesarios para el correcto desempeño de sus tareas dentro de la organización.

Así pues, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto 131/1988, de 9 de septiembre, resuelvo convocar los cursos relacionados en el anexo I de acuerdo a las siguientes

BASES

Primera.- Se convocan dos cursos de Formación para Directivos de Corporaciones Locales a celebrar en las islas de Lanzarote y La Palma. Estos cursos, aun formando parte de una acción formativa integral, son independientes entre sí y tienen autonomía docente singularizada, de tal manera que se admitirá la solicitud en uno sólo o en los dos cursos programados.

Segunda.- Requisitos de los participantes.

Podrán solicitar la asistencia a los cursos convocados los Alcaldes y Concejales de los municipios canarios y Consejeros de Cabildos Insulares de todas las islas.

Tercera.- Solicitudes.

Quienes deseen participar en los cursos programados, deberán presentar solicitud según modelo que se acompaña como anexo II a esta Resolución, en las oficinas del Instituto Canario de Administración Pública (I.C.A.P.), Plaza Residencial Anaga, Edificio Arco Iris, 1ª planta, Santa Cruz de Tenerife, y calle Padre José de Sosa, 22, Las Palmas de Gran Canaria, o según el procedimiento establecido en el punto 4 del artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debiendo acompañarla de currículum personal que incluya la trayectoria al servicio de las Administraciones Públicas, memoria explicativa del interés personal en la participación del curso, e informe avalando el interés institucional.

Cuarta.- Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de diez (10) días naturales a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

Quinta.- Número de plazas.

El número de participantes será de cuarenta (40) en cada isla.

Sexta.- Admisión al curso.

El Instituto Canario de Administración Pública realizará la selección de aspirantes a los que se les comunicará por escrito. La citada comunicación se efectuará en la dirección del puesto de trabajo reseñado en la solicitud.

Quedarán desestimadas aquellas solicitudes en las que no recaiga comunicación expresa de admisión.

Séptima.- Derechos de inscripción.

Los cursos que se convocan por la presente Resolución son de carácter gratuito, al contar los mismos con financiación del Fondo Social Europeo.

Octava.- Certificado de asistencia.

Se otorgará certificado de asistencia a los alumnos que participen con regularidad en los cursos. Una inasistencia superior al 15 por 100 de las horas lectivas programadas, cualquiera que sea su causa, imposibilitará la expedición del certificado de asistencia.

Novena.- Cláusula de modificación.

La Dirección del I.C.A.P. tendrá facultad para ampliar y suspender las actividades o para modificar las bases, fechas y contenido de las mismas, cuando circunstancias suficientemente justificadas así lo aconsejen.

Décima.- Información adicional.

Se podrá solicitar información adicional en las oficinas del Instituto Canario de Administración Pública o llamando a los teléfonos (928) 339022 y (922) 477860 y números de fax (928) 339129 y (922) 477870.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de mayo de 2004.-
El Director, Juan José Rodríguez Rodríguez.

A N E X O I

DENOMINACIÓN DEL CURSO: CURSO DE FORMACIÓN PARA DIRECTIVOS DE LAS CORPORACIONES LOCALES (I).

Ediciones: 2.

Código de los cursos:

LANZAROTE (CL.DIR.1.04.LZ).
LA PALMA (CL.DIR.1.04.PAL).

Destinatarios: Alcaldes y Concejales de los municipios canarios y Consejeros de los Cabildos Insulares.

Duración: 12 horas lectivas.

Número de plazas: 40.

Fecha de celebración:

Lanzarote: 9 y 10 de julio de 2004.

La Palma: 2 y 3 de julio de 2004.

Lugar de celebración:

Lanzarote: a determinar.

La Palma: a determinar.

Temario:

- Técnicas directivas y de gestión pública (habilidades de dirección).

- Liderazgo y motivación.

- Comunicación e imagen corporativa (habilidades de comunicación).

- Protocolo.

DENOMINACIÓN DEL CURSO: CURSO DE FORMACIÓN PARA DIRECTIVOS DE LAS CORPORACIONES LOCALES (II).

Ediciones: 2.

Código de los cursos:

LANZAROTE (CL.DIR.2.04.LZ).
LA PALMA (CL.DIR.2.04.PAL).

Destinatarios: Alcalde y Concejales de los municipios canarios y Consejeros de los Cabildos Insulares.

Duración: 12 horas lectivas.

Número de plazas: 40.

Fecha de celebración:

Lanzarote: 2 y 3 de julio de 2004.

La Palma: 9 y 10 de julio de 2004.

Lugar de celebración:

Lanzarote: a determinar.

La Palma: a determinar.

Temario:

- Módulo 1: Régimen de organización y funcionamiento de las entidades locales.- Competencias.

- Módulo 2: Gestión presupuestaria y contabilidad de las entidades locales.

- Módulo 3: Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

ANEXO II

INSTANCIA CURSOS PARA CORPORACIONES LOCALES

1.- CURSO QUE SE SOLICITA

Nombre CURSO DE FORMACIÓN PARA DIRECTIVOS DE LAS CORPORACIONES LOCALES (I) (<i>Habilidades Directivas</i>)	Código: CL.DIR.1.04.LZ <input type="checkbox"/> CL.DIR.1.04.PAL <input type="checkbox"/>	Fecha del Curso
--	--	-----------------

2.- DATOS PERSONALES

Primer Apellido	Segundo Apellido	
Nombre	D.N.I.	Fecha Nacimiento

3.- DATOS PROFESIONALES

FUNCIONARIO DE CARRERA: <input type="checkbox"/>		PERSONAL LABORAL FIJO: <input type="checkbox"/>		PERSONAL LABORAL TEMPORAL: <input type="checkbox"/>	
Cuerpo/Categoría		Grupo	Fecha Ingreso Admón.		
Puesto de trabajo actual: Denominación			Nivel	Fecha nombramiento en puesto actual	
Organismo (Corporación)			Centro Directivo (Unidad, Departamento)		
Dirección Centro Directivo		Localidad	Fax	Tfno: Extensión	
Funciones del Puesto de Trabajo					

4.- FOTOCOPIA DEL D.N.I. (Imprescindible para su admisión).

(ANVERSO)	(REVERSO)
------------------	------------------

Declaro que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud.
CONFORME,
EL SUPERIOR JERÁRQUICO DIRECTO
(Firma y sello)

.....a.....de.....de 2004

Fdo:.....

(Firma del Solicitante)

ILMO. SR. DIRECTOR DEL INSTITUTO CANARIO DE ADMINISTRACION PUBLICA (I.C.A.P.)

INSTANCIA CURSOS PARA CORPORACIONES LOCALES

1.- CURSO QUE SE SOLICITA

Nombre CURSO DE FORMACIÓN PARA DIRECTIVOS DE LAS CORPORACIONES LOCALES (II) (<i>Organización y Gestión</i>)	Código: CL.DIR.2.04.LZ <input type="checkbox"/> CL.DIR.2.04.PAL <input type="checkbox"/>	Fecha del Curso
---	--	-----------------

2.- DATOS PERSONALES

Primer Apellido	Segundo Apellido	
Nombre	D.N.I.	Fecha Nacimiento

3.- DATOS PROFESIONALES

FUNCIONARIO DE CARRERA: <input type="checkbox"/>				PERSONAL LABORAL FIJO: <input type="checkbox"/>		PERSONAL LABORAL TEMPORAL: <input type="checkbox"/>	
Cuerpo/Categoría			Grupo	Fecha Ingreso Admón.			
Puesto de trabajo actual: Denominación				Nivel	Fecha nombramiento en puesto actual		
Organismo (Corporación)				Centro Directivo (Unidad , Departamento)			
Dirección Centro Directivo			Localidad	Fax	Tfno: Extensión		
Funciones del Puesto de Trabajo							

4.- FOTOCOPIA DEL D.N.I. (Imprescindible para su admisión).

(ANVERSO)	(REVERSO)
-----------	-----------

Declaro que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud.
CONFORME,
EL SUPERIOR JERÁRQUICO DIRECTO
(Firma y sello)

.....a.....de.....de 2004

Fdo:.....

(Firma del Solicitante)

ILMO. SR. DIRECTOR DEL INSTITUTO CANARIO DE ADMINISTRACION PUBLICA (I.C.A.P.)

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

853 *ORDEN de 21 de mayo de 2004, por la que se modifica parcialmente la Orden de 20 de febrero de 2004, que convoca para el ejercicio de 2004, las subvenciones destinadas al fomento de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganaderas de Canarias.*

Examinada la iniciativa formulada por la Dirección General de Ganadería sobre la necesidad de modificar parcialmente la Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, de 20 de febrero de 2004 (B.O.C. nº 49, de 11.3.04), por la que se convocan para el año 2004, las subvenciones destinadas al fomento de Agrupaciones de Defensa Sanitaria, así como la propuesta formulada por la Secretaría General Técnica de esta Consejería, en relación con dicha iniciativa, y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- El párrafo segundo del apartado 2, de la base 3, de la Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, de 20 de febrero de 2004 (B.O.C. nº 49, de 11.3.04), por la que se convocan para el año 2004, las subvenciones destinadas al fomento de Agrupaciones de Defensa Sanitaria, establece que "En todo caso, respecto de la subvención a conceder, los gastos de veterinario podrán representar un máximo del 40% y en el caso de medicamentos, un máximo del 60%. En el caso de concederse auxilio por sólo uno de los dos conceptos citados, habrá de mantenerse el citado porcentaje en este caso en relación a la subvención máxima establecida."

Segundo.- Dicho apartado interesa modificarlo por cuanto que éste se estableció con la finalidad de que, respecto a la totalidad de las subvenciones que se concedieran, se respetaran los máximos fijados, finalidad que no queda clara con la redacción dada a dicho apartado, por cuanto que de su lectura se desprende que el citado reparto porcentual ha de respetarse respecto de cada uno de los programas sanitarios objeto de subvención y no de la totalidad de los créditos asignados a la convocatoria.

Además de ello, la limitación porcentual establecida en dicho apartado debe operar no en am-

bos parámetros, sino sólo en relación a uno de ellos, esto es respecto a los gastos del veterinario, puesto que el importe de gastos de medicamentos en la mayor parte de los casos, es superior al 60% allí establecido.

Tercero.- La modificación del segundo párrafo del apartado 2 de la base 3, a la que nos hemos referido en los antecedentes anteriores, obliga a la modificación del apartado f) de la base 2 y del apartado 3 de la base 6.

FUNDAMENTO DE DERECHO

Primero.- El artículo 10, último párrafo, del Decreto Territorial 337/1997, de 19 de diciembre, por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, prevé la posibilidad de modificar las bases de las convocatorias de subvenciones, concediéndose nuevo plazo de presentación de solicitudes si la modificación afectase al régimen de concurrencia.

Dado que la modificación a realizar no altera los requisitos impuestos a los beneficiarios y por lo tanto no afecta al principio de concurrencia, no procede la reapertura del plazo de presentación de solicitudes.

En virtud de lo anteriormente expuesto, y en ejercicio de la facultad que me atribuye el artículo 5.1 del Decreto 337/1997, de 19 de diciembre, por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias,

R E S U E L V O:

Primero.- Modificar el apartado f) de la base 2, el segundo párrafo del apartado 2 de la base 3 y el apartado 3 de la base 6, de la Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, de 20 de febrero de 2004 (B.O.C. nº 49, de 11.3.04), por la que se convocan para el año 2004, las subvenciones destinadas al fomento de Agrupaciones de Defensa Sanitaria, los cuales quedan redactados en la forma que a continuación se expresa:

BASE 2.- BENEFICIARIOS Y REQUISITOS.

“f) Sin perjuicio de la aportación de la ficha de visita en el momento de la solicitud y justificación, los beneficiarios deberán aportar a la Dirección General de Ganadería las citadas fichas el 5 de julio de 2004, contemplando en las mismas las visitas realizadas hasta el 30 de junio de 2004, siempre que se hubieran dictado los actos que pongan fin al procedimiento regulado en la presente Resolución, en caso contrario deberá aportarse en el momento de la justificación.”

BASE 3.- DOTACIÓN PRESUPUESTARIA, TIPO Y CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN.

Segundo párrafo del apartado 2:

“En todo caso, respecto del importe total de las subvenciones a conceder con cargo a la presente convocatoria, los gastos de veterinario podrán representar un máximo del 40%, de los créditos asignados a dicha convocatoria.”

BASE 6.- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN.

“3. Una vez llevadas a cabo las actuaciones contempladas en el apartado anterior, la Dirección General de Ganadería dictará los actos que pongan fin al procedimiento regulado por la presente Orden, como máximo el 30 de septiembre de 2004, salvo que el acuerdo que se adopte por el Gobierno de Canarias, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13.1 del Decreto 337/1997, citado, establezca uno inferior, en cuyo caso se estará a este último.”

Segundo.- La presente resolución surtirá efecto al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su publicación, sin perjuicio de que pueda interponerse recurso potestativo de reposición, ante este Órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, con los efectos previstos en los artículos 116 y 117 de

la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de mayo de 2004.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN,
Pedro Rodríguez Zaragoza.

854 *ORDEN de 21 de mayo de 2004, por la que se modifica parcialmente la Orden de 20 de febrero de 2004, que convoca para el ejercicio 2004, subvenciones destinadas al fomento de la prestación de servicios para la aplicación de programas de productos ganaderos de calidad.*

Examinada la iniciativa de la Dirección General de Ganadería para modificar parcialmente la Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, de 20 de febrero de 2004 (B.O.C. nº 49, de 11.3.04), por la que se convocan para el ejercicio de 2004, subvenciones destinadas al fomento de la prestación de servicios para la aplicación de programas de productos ganaderos de calidad, así como la propuesta de la Secretaría General Técnica y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- El apartado 3 de la base 6 de la Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, de 20 de febrero de 2004 (B.O.C. nº 49, de 11.3.04), por la que se convocan para el ejercicio de 2004, subvenciones destinadas al fomento de la prestación de servicios para la aplicación de programas de productos ganaderos de calidad, establece que: “Una vez llevadas a cabo las actuaciones contempladas en el apartado anterior, la Dirección General de Ganadería dictará los actos que pongan fin al procedimiento regulado por la presente Orden, como máximo el 30 de mayo de 2004, salvo que el acuerdo que se adopte por el Gobierno de Canarias, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13.1 del Decreto 337/1997, citado, establezca uno inferior, en cuyo caso se estará a este último”.

Segundo.- El plazo mencionado en el antecedente anterior interesa ampliarlo, toda vez que se está a la espera de la aprobación de una Decisión por la Comisión Europea que podría repercutir en su caso en la resolución de las subvenciones reguladas en la mencionada Orden.

Tercero.- La modificación del plazo de resolución previsto en la base 6.3 de la Orden de 20 de febrero de 2004, citada, obliga a modificar el último párrafo del apartado 5 de la base 1 y el último párrafo de la letra a) del apartado 3 de la base 10.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 10.4 del Decreto 337/1997, de 19 de diciembre (B.O.C. nº 170, de 31.12.97), por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, indica que corresponde aprobar las bases y efectuar las convocatorias, y por ende la modificación de las mismas, a los titulares de los Departamentos, a iniciativa de los órganos gestores y a propuesta de la Secretaría General Técnica.

Segundo.- El último párrafo del apartado 1 de la base 10 del Decreto 337/1997, citado, señala que cualquier modificación de las bases de una convocatoria deberá ser objeto de publicación en el Boletín Oficial de Canarias, debiendo concederse nuevo plazo de presentación de solicitudes si la modificación afecta al régimen de concurrencia. La modificación que se pretende, relativa a la ampliación del plazo de resolución, no afecta al régimen de concurrencia.

En virtud de lo anteriormente expuesto y en uso de la competencia legalmente atribuida,

R E S U E L V O:

Primero.- Modificar el último párrafo del apartado 5 de la base 1, el apartado 3 de la base 6 y el último párrafo de la letra a) del apartado 3 de la base 10, de la Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, de 20 de febrero de 2004 (B.O.C. nº 49, de 11.3.04), por la que se convocan para el ejercicio de 2004, subvenciones destinadas al fomento de la prestación de servicios para la aplicación de programas de

productos ganaderos de calidad, que quedan redactados en la forma que a continuación se expresa:

Base 1.- Objeto y requisitos.

- Último párrafo del apartado 5.

“Sin perjuicio de la aportación de la ficha de visita en el momento de la justificación, los beneficiarios deberán aportar a la Dirección General de Ganadería las fichas que figuran en los anexos II y III, antes del 5 de julio de 2004, contemplando en las mismas las visitas realizadas hasta el 30 de junio de 2004, siempre que con carácter previo se hubieran dictado los actos que pongan fin al procedimiento, en caso contrario se aportará en el momento de la justificación.”

BASE 6.- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN.

“3. Una vez llevadas a cabo las actuaciones contempladas en el apartado anterior, la Dirección General de Ganadería dictará los actos que pongan fin al procedimiento regulado por la presente Orden, como máximo el 30 de septiembre de 2004, salvo que el acuerdo que se adopte por el Gobierno de Canarias, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13.1 del Decreto 337/1997, citado, establezca uno inferior, en cuyo caso se estará a este último.”

Base 10.- Plazos y medios de justificación.

Último párrafo de la letra a) del apartado 3:

“Dicho informe deberá ir acompañado de las fichas de visitas y de asesoramiento, debidamente cumplimentadas, a las que se hace referencia en el apartado 5 de la base 1. En el caso de haberse aportado las fichas relativas a las visitas y actuaciones realizadas hasta el 30 de junio de 2004, en los plazos establecidos en el último párrafo del apartado 5 de la base 1, sólo deberán aportarse en el momento de justificación, las realizadas con posterioridad a la citada fecha.”

Segundo.- La presente resolución producirá sus efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación, sin perjuicio de que pueda interponerse recurso potestativo de reposición ante este Órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la misma, con los efectos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de mayo de 2004.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN,
Pedro Rodríguez Zaragoza.

855 *ORDEN de 25 de mayo de 2004, por la que se modifica parcialmente la Orden de 1 de marzo de 2004, que convoca para el ejercicio de 2004, las subvenciones previstas en el Real Decreto 460/2002, de 24 de mayo, por el que se establecen ayudas a la financiación de acciones de asesoramiento para la mejora de la calidad de la leche producida y recogida en las explotaciones.*

Examinada la iniciativa de la Dirección General de Ganadería para modificar parcialmente la Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, de 1 de marzo de 2004 (B.O.C. nº 49, de 11.3.04), por la que se convocan para el ejercicio de 2004, las subvenciones previstas en el Real Decreto 460/2002, de 24 de mayo, por el que se establecen las ayudas a la financiación de acciones de asesoramiento para la mejora de la calidad de la leche producida y recogida en las explotaciones, así como la Propuesta de la Secretaría General Técnica y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- El apartado 3 de la base 6 de la Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, de 1 de marzo de 2004 (B.O.C.

nº 49, de 11.3.04), por la que se convocan para el ejercicio de 2004, las subvenciones previstas en el Real Decreto 460/2002, de 24 de mayo, por el que se establecen las ayudas a la financiación de acciones de asesoramiento para la mejora de la calidad de la leche producida y recogida en las explotaciones, establece que: "Una vez llevadas a cabo las actuaciones contempladas en el apartado anterior, el Director General de Ganadería dictará los actos que pongan fin al procedimiento regulado por la presente Orden, como máximo el 30 de mayo de 2004, salvo que el acuerdo que se adopte por el Gobierno de Canarias, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13.1 del Decreto 337/1997, citado, establezca uno inferior, en cuyo caso se estará a este último."

Segundo.- El plazo mencionado en el antecedente anterior interesa ampliarlo, toda vez que se está a la espera de que se produzca la incorporación de los créditos que por parte del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación se han destinado para la financiación de tales actuaciones y que dicha incorporación debe producirse a tenor de lo establecido en el apartado 1 de la base 3 de la citada convocatoria antes de dictarse la resolución que pone fin al procedimiento.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 10.4 del Decreto 337/1997, de 19 de diciembre (B.O.C. nº 170, de 31.12.97), por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, indica que corresponde aprobar las bases y efectuar las convocatorias, y por ende la modificación de las mismas, a los titulares de los Departamentos, a iniciativa de los órganos gestores y a propuesta de la Secretaría General Técnica.

Segundo.- El último párrafo del apartado 1 de la base 10 del Decreto 337/1997, citado, señala que cualquier modificación de las bases de una convocatoria deberá ser objeto de publicación en el Boletín Oficial de Canarias, debiendo concederse nuevo plazo de presentación de solicitudes si la modificación afecta al régimen de concurrencia. La modificación que se pretende, relativa a la ampliación del plazo de resolución, no afecta al régimen de concurrencia.

En virtud de lo anteriormente expuesto y en uso de la competencia legalmente atribuida,

R E S U E L V O:

Primero.- Modificar el apartado 3 de la base 6 de la Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, de 1 de marzo de 2004 (B.O.C. nº 49, de 11.3.04), por la que se convocan para el ejercicio de 2004, las subvenciones previstas en el Real Decreto 460/2002, de 24 de mayo, por el que se establecen las ayudas a la financiación de acciones de asesoramiento para la mejora de la calidad de la leche producida y recogida en las explotaciones, que queda redactado en la forma que a continuación se expresa:

Base 6.- Procedimiento de concesión.

“3. Una vez llevadas a cabo las actuaciones contempladas en el apartado anterior, el Director General de Ganadería dictará la resolución que ponga fin al procedimiento regulado en la presente resolución, como máximo el 30 de septiembre de 2004, salvo que el acuerdo que adopte el Gobierno de Canarias, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13.1 del Decreto 337/1997, citado, establezca uno inferior, en cuyo caso se atenderá a este último.”

Segundo.- La presente resolución producirá sus efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación, sin perjuicio de que pueda interponerse recurso potestativo de reposición ante este Órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la misma, con los efectos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de mayo de 2004.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN,
Pedro Rodríguez Zaragoza.

**Consejería de Educación,
Cultura y Deportes**

856 *Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa.- Resolución de 21 de mayo de 2004, por la que se modifica la Resolución de 17 de febrero de 2004, que fija el calendario, el modelo de solicitud y las instrucciones complementarias para el proceso de admisión del alumnado para el curso escolar 2004/2005 en los centros sostenidos con fondos públicos para cursar las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, ciclos formativos de grado medio y de grado superior de Formación Profesional Específica y de Artes Plásticas y Diseño, impartidas en Centros de Educación Secundaria, Centros de Educación Obligatoria (C.E.O.) y Escuelas de Arte (B.O.C. de 5 de marzo).*

En cumplimiento de lo previsto en el apartado decimoséptimo de la Orden de 1 de marzo de 1994 (B.O.C. de 7 de marzo), para cada curso escolar se convoca el proceso de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, ciclos formativos de Formación Profesional Específica y de Artes Plásticas y Diseño y Programas de Garantía Social, así como el calendario aplicable y las normas concretas que inciden en el régimen de matrícula de cada etapa u oferta educativa. En el momento presente se produce un ajuste en la planificación escolar prevista para el próximo curso con efectos en los citados procesos de admisión del alumnado que es necesario precisar.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto 305/1991, de 29 de noviembre, modificado por el Decreto 219/1999, de 30 de julio,

R E S U E L V O:

Primero.- Se modifican los siguientes apartados de la Resolución de 17 de febrero de 2004, por la que se fija el calendario, el modelo de solicitud y las instrucciones complementarias para el proceso de admisión del alumnado para el curso escolar 2004/2005 en los centros sostenidos con fondos públicos para cursar las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, ciclos formativos de grado medio y de grado superior de Formación Profesional Específica y de Artes Plásticas y Diseño, impartidas en Centros de Educación Secundaria, Centros de Educación Obligatoria (C.E.O.) y Escuelas de Arte (B.O.C. de 5 de marzo):

1. Queda sin efecto, en su integridad, el apartado undécimo.

2. El enunciado que precede al apartado decimosexto tendrá el siguiente texto "VIII. Instrucciones específicas para los Programas de Garantía Social".

3. Quedan sin efecto los puntos 1 y 2 del apartado decimosexto.

4. En el apartado decimosexto, punto 6, letra a), se añade un inciso final quedando el texto con la siguiente redacción:

"a) Jóvenes de 18 a 20 años (hasta 22 años si presentan certificado de alguna discapacidad media o ligera)."

5. Se añade un nuevo punto, con el número 10, al apartado decimosexto con el siguiente texto:

"10. Cuando un alumno haya superado un Programa de Garantía Social, en cualquiera de sus modalidades, deberá obtener autorización de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos para acceder a otro programa. Asimismo, en los Programas de Garantía Social la matrícula sólo se formalizará si se cuenta con, al menos, 10 alumnos en la modalidad de Iniciación Profesional, o 6 alumnos en la modalidad de Inserción Sociolaboral. Sólo excepcionalmente y previa autorización de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos se podrá poner en marcha un programa con un grupo de alumnos inferior."

Segundo.- La presente Resolución tendrá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de un mes a partir de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, recurso de alzada ante el Viceconsejero de Educación.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de mayo de 2004.-
El Director General de Centros e Infraestructura Educativa, Higinio Rafael Hernández Álvarez.

IV. ANUNCIOS

Anuncios de contratación

Consejería de Sanidad

1686 *Servicio Canario de la Salud. Secretaría General.- Anuncio de 26 de mayo de 2004, por el que se corrigen errores aritméticos en el anuncio de 5 de mayo de 2004, que convoca concurso público, procedimiento abierto, para la contratación del servicio de limpieza de los edificios de las sedes centrales del Servicio Canario de la Salud en Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife, y se amplía plazo para la presentación de las ofertas (B.O.C. nº 94, de 17.5.04).*

Habiéndose producido errores aritméticos en la distribución horaria respecto de los parciales de los lotes I y II establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas se subsanan los errores aritméticos detectados en el punto 3, jornadas, horarios y plantillas del Pliego de Prescripciones Técnicas del concurso público, procedimiento abierto, para la contratación del servicio de limpieza de los edificios de las sedes centrales del Servicio Canario de la Salud, en Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife, notificándose dichas correcciones en la página web del Gobierno de Canarias, así como en los lugares donde se retiran los Pliegos de Prescripciones Técnicas.

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

Hasta las 14,00 horas del 2 de julio de 2004.

Las Palmas de Gran Canaria, a 26 de mayo de 2004.-
La Secretaria General, María Teresa Larrea Díez.

Consejo Consultivo de Canarias

1687 *ANUNCIO por el que se hace pública la Resolución de 12 de mayo de 2004, de la Presidencia, que convoca concurso público, tramitación ordinaria y procedimiento abierto, para la contratación del servicio de vigilancia, seguridad y protección de la sede del Consejo Consultivo de Canarias.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Consejo Consultivo de Canarias.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Asuntos Generales, Económicos y Presupuestarios.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción: realización del servicio de vigilancia y seguridad en las dependencias del Consejo Consultivo de Canarias en La Laguna.

b) Plazo de vigencia: 2 años.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

Doscientos mil quinientos cuarenta y ocho euros con cincuenta y seis céntimos (200.548,56 euros).

5. GARANTÍAS.

Provisional: 2% del importe de licitación.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación del contrato.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas se encuentran a disposición de los interesados en la siguiente dirección:

- Servicio de Asuntos Generales, Económicos y Presupuestarios, calle San Agustín, 16, 38201-La Laguna, teléfono (922) 263090, fax (922) 630033.

b) La fecha límite para retirar la documentación coincidirá con el último día de plazo de presentación de ofertas.

7. REQUISITOS DE LOS CONTRATISTAS.

La clasificación exigida para esta contratación será:

- Si la clasificación ha sido otorgada con anterioridad a la entrada en vigor del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (Real Decreto 1.098/2001, de 12 de octubre): grupo III, subgrupo 2, categoría C.

- Si la clasificación ha sido otorgada con posterioridad a la entrada en vigor del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (Real Decreto 1.098/2001, de 12 de octubre): grupo M, subgrupo 2, categoría A.

8. PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, a las 14,00 horas. En caso de coincidir en sábado o festivo, se admitirá la presentación antes de las 13,00 horas del día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: el citado anteriormente en el punto 6, así como los señalados en la cláusula 12.2 del Pliego.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Consejo Consultivo de Canarias.

b) Domicilio: calle San Agustín, 16.

c) Localidad: La Laguna.

d) Fecha: 3 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la finalización de la presentación de las ofertas, siempre que no recaiga en sábado, en cuyo caso se celebrará el lunes siguiente.

e) Hora: 11,00 horas.

La Mesa de Contratación calificará la documentación presentada en el sobre nº 1 "Documentación general" y, en el caso de que no se observaran defectos materiales o que éstos no fueran subsanables se procederá, en el mismo acto, a la apertura del sobre nº 2.

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en el Boletín Oficial de Canarias, y los que se publiquen, en su caso, en la prensa regional, serán por cuenta del adjudicatario, según lo previsto en la cláusula 21.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

La Laguna, a 12 de mayo de 2004.- El Presidente, Antonio Doreste Armas.

*Otros anuncios***Consejería de Presidencia y Justicia**

1688 *Dirección General de Administración Territorial y Gobernación.- Anuncio de 17 de mayo de 2004, por el que se hace pública la Resolución que dispone la publicación de la remisión a la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo nº 218/2003.*

Resolución de la Directora General de Administración Territorial y Gobernación por la que se remite a la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo nº 218/2003.

Visto oficio de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, dictado en los Autos nº 218/2003, con fecha de entrada en este Centro Directivo de 10 de mayo del corriente año y bajo el nº 9883 de Registro, por el que solicita la remisión del expediente administrativo sobre Resolución de 15 de abril de 2002, que acuerda inscribir en el Registro de Colegios Profesionales de Canarias el Baremo de Honorarios Mínimos Orientativos del Colegio Oficial de Graduados Sociales y Diplomados en Relaciones Laborales de Las Palmas, esta Dirección General de Administración Te-

rritorial y Gobernación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y demás disposiciones vigentes y concordantes en la materia que resultan de aplicación,

R E S U E L V E:

Primero.- Emplazar al Colegio Oficial de Graduados Sociales y Diplomados en Relaciones Laborales de Las Palmas, así como a cuantos aparezcan interesados en el precitado recurso contencioso-administrativo, al objeto de que, si así conviniera a su derecho, puedan personarse en el mismo como demandados, en el plazo de nueve días.

Segundo.- Notificar, con arreglo a lo dispuesto en la Ley que regula el procedimiento administrativo común, la presente Resolución al Colegio Oficial de Graduados Sociales y Diplomados en Relaciones Laborales de Las Palmas, así como a cuantos aparezcan interesados en el citado expediente administrativo en el plazo de los cinco días siguientes a su adopción.

Tercero.- Remitir a dicho órgano jurisdiccional, en el plazo de veinte días contados a partir de la indicada fecha de entrada de la expresada comunicación judicial, copia autenticada y foliada del precitado expediente administrativo completo, e índice autenticado de los documentos que el mismo contiene, incorporando las justificaciones del emplazamiento o emplazamientos efectuados, salvo que no hubieren podido practicarse en el plazo anteriormente fijado, en cuyo caso éste se enviará sin demora, y la justificación de los emplazamientos una vez se ultimen.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Viceconsejería de Administración Pública del Gobierno de Canarias, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, como determina el artículo 114 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las Palmas de Gran Canaria, a 17 de mayo de 2004.- La Directora General de Administración Territorial y Gobernación, María Auxiliadora Pérez Díaz.

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

1689 *Viceconsejería de Pesca.- Anuncio de 17 de mayo de 2004, por el que se hace pública la Resolución que requiere la subsanación de las solicitudes de subvenciones previstas en la Orden de 20 de febrero de 2004 (B.O.C. nº 49, de 11.3.04), que convocó para el año 2004 subvenciones a conceder a las Cofradías de Pescadores, sus Federaciones y Cooperativas del Mar para inversiones en equipamiento.*

Por Orden del Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación de 20 de febrero de 2004 (B.O.C. nº 49, de 11.3.04) se convocaron subvenciones para inversiones en equipamiento de las Cofradías de Pescadores, sus Federaciones y Cooperativas del Mar.

El punto segundo de la base séptima establece, entre otros aspectos, que en su caso se requerirá al interesado, mediante anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, para que, en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde la publicación del requerimiento, subsane y/o complete los documentos y/o datos que deben presentarse, advirtiéndole que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los tér-

minos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Por lo anterior, esta Viceconsejería de Pesca, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

RESUELVE:

Primero.- Requerir a los interesados relacionados en el anexo I que se acompaña, para que en el plazo de diez días, contados a partir del día de la publicación en el Boletín Oficial de Canarias, subsanen y/o completen los documentos y/o datos que se detallan en el citado anexo, con la expresa advertencia de que si así no lo hiciesen se les tendrá por desistidos de su petición, previa resolución que se dictará en los términos del artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo.- Proceder a publicar la presente Resolución y anexo en el Boletín Oficial de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 17 de mayo de 2004.-
El Viceconsejero de Pesca, Gonzalo Angulo González.

ANEXO I

Al objeto de aclarar la documentación que se requiere o la subsanación que procede, y que de forma referenciada se señala junto a los interesados requeridos, se reproduce a continuación:

<i>SOLICITANTE</i>	<i>Documentación o subsanación requerida (*)</i>	
	<i>Doc. General "A"</i>	<i>Doc. Específica "B"</i>
<i>C.P. de Agaete</i>	A.8	
<i>C.P. de Arguineguín</i>	A.8	
<i>C.P. Corralejo</i>	A.7, A.8	
<i>C.P. El Pris</i>	A.1, A.2, A.3, A.4, A.5, A.6, A.8	
<i>C.P. La Graciosa</i>	A.8	
<i>C.P. de Morro Jable</i>	A.5, A.8	
<i>C.P. Nuestra Señora de la Candelaria</i>	A.8	
<i>C.P. Nuestra Señora del Carmen (Tazacorte)</i>	A.1, A.2, A.3, A.4, A.5, A.6, A.7, A.8	B.1, B.2
<i>C.P. Nuestra Señora de la Luz</i>	A.8	
<i>C.P. Nuestra Señora de las Mercedes</i>	A.8	
<i>C.P. San Andrés</i>	A.3, A.4, A.8	Anexo IV
<i>C.P. San Ginés</i>	A.8	
<i>C.P. San Marcos</i>	A.3, A.8	B.2, Anexo IV

<i>SOLICITANTE</i>	<i>Documentación o subsanación requerida (*)</i>	
	<i>Doc. General "A"</i>	<i>Doc. Específica "B"</i>
<i>C.P. San Miguel de Tajao</i>	A.8	
<i>C.P. Playa Blanca</i>	A.8	
<i>C.P. Playa de Mogán</i>	A.5, A.8	
<i>Cooperativa Playa de Melenara</i>	A.8	
<i>Cooperativa Pesca Restinga</i>	A.8	

(*) Nota: Documentación solicitada, según la numeración de los párrafos en la Base 5 de la Orden de 20 de febrero de 2004 (B.O.C. nº 49, de 11 de marzo de 2004).

A) Documentación general: (puntos del 1 al 8).

A.1. Cédula de Identificación Fiscal (C.I.F.) de la/s entidad/es solicitante/s.

A.2. Documento Nacional de Identidad (D.N.I./N.I.F.) del representante que actúa en nombre de la entidad solicitante.

A.3. Memoria justificativa de la inversión a realizar, haciendo constar el plazo de adquisición y las previsiones del coste de la misma y el plan de financiación, en su caso.

A.4. Certificado expedido por la entidad que acredite la adopción del acuerdo por el órgano competente.

A.5. Balance económico de ingresos y gastos del año 2003.

A.6. Relación de miembros de la entidad, según anexo II.

A.7. Relación de capturas del ejercicio anterior, desglosadas por especies según anexo III.

A.8. Documentación acreditativa de que se encuentra en disposición de prestar reglamentariamente el servicio de primera venta dentro del plazo que se indique, indicando fecha de comienzo de la actividad de primera venta, por sí mismo o mediante acuerdos de colaboración con otras entidades próximas autorizadas para ello.

B) Documentación específica: (puntos del 1 al 2).

B.1. Factura original, proforma o presupuesto de aquellos bienes de inversión, adquiridos efectivamente por la entidad y que sean objeto de subvención, así como relación detallada de las mismas, según anexo IV, cuando la inversión sea igual o inferior a dos mil (2.000) euros.

B.2. Tres facturas proforma correspondientes a tres ofertas de empresas del sector para adquisición de bienes cuyo precio unitario sea superior a dos mil (2.000) euros, así como relación detallada de las mismas, según anexo IV.

1690 *Viceconsejería de Pesca.- Anuncio de 17 de mayo de 2004, por el que se hace pública la Resolución que requiere la subsanación de las solicitudes de subvenciones previstas en la Orden de 20 de febrero de 2004 (B.O.C. nº 49, de 11.3.04) modificada parcialmente por la Orden de 29 de marzo de 2004 (B.O.C. nº 65, de 2.4.04), que convocó para el año 2004 subvenciones a conceder a las Cofradías de Pescadores, sus Federaciones y Cooperativas del Mar para sus gastos corrientes.*

Por Orden del Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación de 20 de febrero de 2004 (B.O.C. nº 49, de 11.3.04) modificada parcialmente por la Orden de 29 de marzo de 2004 (B.O.C. nº 65, de 2.4.04), se convocaron subvenciones para gastos corrientes de las Cofradías de Pescadores, sus Federaciones y Cooperativas del Mar.

El punto segundo de la base sexta establece, entre otros aspectos, que en su caso se requerirá al interesado, mediante anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, para que, en el plazo de 10 días hábiles, a

contar desde la publicación del requerimiento, subsane y/o complete los documentos y/o datos que deben presentarse, advirtiéndole que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Por lo anterior, esta Viceconsejería de Pesca, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

RESUELVE:

Primero.- Requerir a los interesados relacionados en el anexo I que se acompaña, para que en el plazo

de diez días, contados a partir del día de la publicación en el Boletín Oficial de Canarias, subsanen y/o completen los documentos y/o datos que se detallan en el citado anexo, con la expresa advertencia de que si así no lo hiciesen se les tendrá por desistidos de su petición, previa resolución que se dictará en los términos del artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo.- Proceder a publicar la presente Resolución y anexo en el Boletín Oficial de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 17 de mayo de 2004.-
El Viceconsejero de Pesca, Gonzalo Angulo González.

ANEXO I

Al objeto de aclarar la documentación que se requiere o la subsanación que procede, y que de forma referenciada se señala junto a los interesados requeridos, se reproduce a continuación:

SOLICITANTE	Documentación o Subsanación Requerida (*)			
	Doc. Gral. "A"	Doc. Específica "B"		
		B.1 funcionamiento	B.2 Gestión	B.3 profesionalización
<i>C.P. Agaete</i>	A.7			
<i>C.P. Arguineguín</i>	A.7		B.2.1	B.3.1
<i>C.P. Castillo del Romeral</i>	A.7		B.2.1, B.2.3, B.2.4, B.2.5, B.2.7	
<i>C.P. Corralejo</i>	A.6, A.7		B.2.1	
<i>C.P. El Pris</i>	A.1, A.2, A.3, A.4, A.5, A.7			
<i>C.P. Gran Poder de Dios</i>	A.7			B.3.1
<i>C.P. Gran Tarajal</i>	A.6, A.7			
<i>C.P. La Graciosa</i>	A.7			
<i>C.P. Morro Jable</i>	A.4, A.7.		B.2.1, B.2.3, B.2.7	B.3.1
<i>C.P. Nuestra Señora de la Candelaria</i>	A.7		B.2.6	
<i>C.P. Nuestra Señora del Carmen (Tazacorte)</i>	A.1, A.2, A.3, A.4, A.5, A.6, A.7	B.1.1, B.1.2	B.2.1, B.2.2, B.2.3, B.2.4, B.2.5, B.2.6, B.2.7	B.3.1, B.3.2, B.3.3
<i>C.P. Nuestra Señora del Carmen (La Gomera)</i>	A.1, A.2, A.3, A.4, A.5, A.6, A.7	B.1.1, B.1.2	B.2.1, B.2.2, B.2.3, B.2.4, B.2.5, B.2.6, B.2.7	B.3.1, B.3.2, B.3.3
<i>C.P. Nuestra Señora de la Consolación</i>	A.7			
<i>C.P. Nuestra Señora de Guadalupe</i>	A.7			
<i>C.P. Nuestra Señora de la Luz</i>	A.7		B.2.4	
<i>C.P. Nuestra Señora de las Mercedes</i>	A.7.		B.2.3, B.2.4, B.2.5, B.2.6	
<i>C.P. Nuestra Señora de las Nieves</i>	A.6, A.7		B.2.7	

<i>SOLICITANTE</i>	<i>Documentación o Subsanación Requerida (*)</i>			
	<i>Doc. Gral. "A"</i>	<i>Doc. Específica "B"</i>		
		<i>B.1 funcionamiento</i>	<i>B.2 Gestión</i>	<i>B.3 profesionalización</i>
<i>C.P. Nuestra Señora de los Reyes</i>	A.7		B.2.3, B.2.4, B.2.6	
<i>C.P. San Andrés</i>	A.3, A.7		B.2.1, B.2.4	B.3.1, B.3.3
<i>C.P. San Ginés</i>	A.7			B.3.1
<i>C.P. de San Marcos</i>	A.7		B.2.1, B.2.6	B.3.1, B.3.3
<i>C.P. San Miguel de Tajao</i>	A.7			
<i>C.P. San Roque e Isla Baja</i>	A.7			
<i>C.P. Playa de Mogán</i>	A.4, A.7		B.2.3, B.2.4, B.2.7	
<i>Cooperativa Playa de Melenara</i>	A.6, A.7			
<i>Cooperativa Pesca Restinga</i>	A.7			
<i>Cooperativa Pescatobal</i>	A.1, A.2, A.4, A.6, A.7			

(*) Nota: Documentación solicitada, según la numeración de los párrafos en la Base 4 de la Orden de 20 de febrero de 2004 (B.O.C. nº 49, de 11 de marzo de 2004) modificada parcialmente por la Orden de 29 de marzo de 2004 (B.O.C. nº 65, de 2 de abril de 2004).

A) Documentación general: (puntos del 1 al 7).

A.1. Cédula de Identificación Fiscal (C.I.F.) de la/s entidad/es solicitante/s.

A.2. Documento Nacional de Identidad (D.N.I./N.I.F.) del representante que actúa en nombre de la entidad solicitante.

A.3. Certificado expedido por la entidad que acredite la adopción del acuerdo por el órgano competente.

A.4. Balance económico de ingresos y gastos del año 2003.

A.5. Relación de miembros de la entidad, según anexo II.

A.6. Relación de capturas del ejercicio anterior, desglosadas por especies según anexo III.

A.7. Documentación acreditativa de que se encuentra en disposición de prestar reglamentariamente el servicio de primera venta dentro del plazo que se indique, indicando fecha de comienzo de la actividad de primera venta, por sí mismo o mediante acuerdos de

colaboración con otras entidades próximas autorizadas para ello (dicho requisito no será de aplicación a aquellas entidades que por causas ajenas a su voluntad, expuestas por el solicitante, no hayan obtenido la autorización administrativa necesaria para realizar la actividad de primera venta).

B) Documentación específica:

B.1. Gastos de funcionamiento: (puntos del 1 al 2).

B.1.1. Relación de facturas desglosadas, cuantificadas en número e importe por concepto según se dispone en el anexo IV.

B.1.2. Facturas originales de los gastos subvencionables, según lo establecido por la normativa vigente.

B.2. Gastos derivados de la gestión técnica y administrativa: (puntos del 1 al 7).

B.2.1. Relación del personal contratado y sus funciones en el año 2003.

B.2.2. Impreso debidamente cumplimentado, según anexo V.

B.2.3. Documentación identificativa (D.N.I./N.I.F., C.I.F., dirección, etc.) del profesional o empresa contratada.

B.2.4. Contrato laboral o prestación de servicios suscrito entre ambas partes, en el que se deben fijar las contraprestaciones del mismo.

B.2.5. Nóminas del ejercicio 2003 o facturas expedidas por el prestatario del servicio, con la acreditación bancaria de su pago.

B.2.6. Certificado de la Seguridad Social, o documentos TC-1 y TC-2 de la empresa del ejercicio 2003.

B.2.7. Certificación de la Agencia Tributaria, o modelo 110 de la Agencia.

B.3. Mejora de la profesionalización de las Entidades asociativas pesqueras: (puntos del 1 al 3).

B.3.1. Memoria explicativa y justificativa de la acción subvencionada, importe total del coste, financiación prevista y plazo de su ejecución.

B.3.2. Relación de facturas desglosadas, cuantificadas en número e importe por concepto, según anexo IV.

B.3.3. Facturas originales de los gastos subvencionables.

Consejería de Empleo y Asuntos Sociales

1691 *Dirección General de Protección del Menor y la Familia.- Anuncio de 5 de mayo de 2004, relativo a notificación a D. Joy Georges Fakhoury Enricson y Dña. Sonia Teresa Martín Rodríguez de la Resolución de 22 de abril de 2004, por la que se pone fin al procedimiento de adopción nº ADI2000TF00208.*

Encontrándose en paradero desconocido se procede, conforme a lo establecido en los artículos

59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y mediante la publicación del presente anuncio, a poner en conocimiento de D. Joy Georges Fakhoury Enricson y Dña. Sonia Teresa Martín Rodríguez que en el expediente ADI2000TF00208 se ha dictado resolución en la que se declara la caducidad del procedimiento, pudiendo comparecer en el plazo de diez días siguientes a la publicación, en la sede de esta Dirección General, sita en calle San Sebastián, 53, Edificio Príncipe Felipe, 2ª planta, 38003-Santa Cruz de Tenerife, para tener conocimiento íntegro del mencionado acto y dejar constancia en el expediente de tal conocimiento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de mayo de 2004.- La Directora General de Protección del Menor y la Familia, María del Mar Arévalo Araya.

1692 *Dirección General de Protección del Menor y la Familia.- Anuncio de 6 de mayo de 2004, relativo a notificación a Dña. Lourdes Verona Naranjo y D. Pedro Miguel Rodríguez González de la Resolución de 26 de noviembre de 2003, por la que se pone fin al procedimiento incoado ante esta Dirección General.*

Intentada, sin que se haya podido practicar, la notificación de la Resolución de fecha 26 de noviembre de 2003, registrada bajo el nº 2064, por la que se pone fin al procedimiento incoado por esta Dirección General de Protección del Menor y la Familia, en el domicilio obrante en el mencionado expediente, se procede, conforme a lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y mediante la publicación del presente anuncio, a poner en conocimiento de Dña. Lourdes Verona Naranjo y D. Pedro Miguel Rodríguez González, que podrá comparecer, en el plazo de diez días siguientes a la publicación, en la sede de esta Dirección General, sita en calle Profesor Agustín Millares Carló, 18, Edificio de Usos Múltiples II, segunda planta, Las Palmas de Gran Canaria, para tener conocimiento íntegro del mencionado acto y dejar constancia en el expediente de tal conocimiento.

Las Palmas de Gran Canaria, a 6 de mayo de 2004.- La Directora General de Protección del Menor y la Familia, María del Mar Arévalo Araya.

Administración Local

Ayuntamiento de Mogán (Gran Canaria)

1693 *ANUNCIO de 20 de mayo de 2004, por el que se somete a información pública la aprobación inicial del Plan General de Ordenación, Adaptación básica al Decreto Legislativo 1/2000.*

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el 11 de marzo de 2003, expediente de Plan General de Ordenación, Adaptación básica al Decreto Legislativo 1/2000, de este término municipal, promovido por este Il. Ayuntamiento, se abre plazo de información pública durante un mes, contando el mismo a partir del siguiente día al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial correspondiente. Los interesados en examinar el citado expediente, podrán hacerlo en estas dependencias municipales y presentar cuantas alegaciones estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento y sus efectos oportunos.

Mogán, a 20 de mayo de 2004.- Al Alcalde-Presidente, José Francisco González González.

La Caja de Canarias

1694 *ANUNCIO de 17 de mayo de 2004, relativo a elección de Consejeros Generales en repre-*

sentación de los impositores. Exposición de listas de Compromisarios.

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Reglamento Regulator de las Elecciones para los Órganos de Gobierno de esta Entidad, se pone en conocimiento de los impositores que, desde el día 1 al 7 del próximo mes de junio, ambos inclusive, se hallará expuesta en cada Agencia de esta Caja Insular de Ahorros de Canarias, la relación de Compromisarios designados en el sorteo celebrado el pasado día 29 de abril ante la Comisión Electoral y el Notario del Ilustre Colegio de Las Palmas D. Juan Alfonso Cabello Cascajo.

Las reclamaciones e impugnaciones deberán interponerse, en su caso, dentro del referido plazo de exposición y los dos días siguientes hábiles, mediante escrito dirigido al Presidente de la Comisión Electoral, calle Triana, 20, 2ª planta (Secretaría General), Las Palmas de Gran Canaria.

Transcurrido dicho plazo, la relación nominal definitiva de Compromisarios se expondrá, a partir del día 11 de junio, en los tabloneros de anuncios de todas las Agencias de la Entidad, entendiéndose que dicha exposición tiene, a cuantos efectos procedan, el carácter de notificación a los interesados.

Las Palmas de Gran Canaria, a 17 de mayo de 2004.- El Presidente de la Comisión Electoral, Roque Cáceres López.

**LEYES Y REGLAMENTOS
DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA
DE CANARIAS**

TOMO I

SÉPTIMA EDICIÓN



GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

**LEYES Y REGLAMENTOS
DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA
DE CANARIAS**

TOMO II

SÉPTIMA EDICIÓN



GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

Más de 640 normas concordadas y
sistematizadas, además de múltiples
notas a pie de página.

Edición cerrada a 31 de diciembre de 2000 (salvo
materias organizativas, cuya fecha de cierre es de
30 de junio de 2001).

DE VENTA EN LAS OFICINAS CENTRALES
DE INFORMACIÓN Y REGISTRO
(SERVICIO DE PUBLICACIONES
E INFORMACIÓN)

Formato: 170 x 240 mm
Páginas: 4.300
P.V.P.: 48,08 euros (8.000 pesetas).



BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo
Concerlado
38/22

POR AVIÓN

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.